

GIA. INDUSTRIAL Y COLONIZADORA DEL RIO MANTE, S. A.

APARTADO No. 2  
VILLA JUAREZ, TAMPS.

126  
Consignaciones por F. C. a  
Estación "MANTE," Tamps.

5 de enero de 1938.

Sr. Jorge Rodríguez L.  
Aragón 175. Col. Los Alamos.  
México, D. F.

Muy estimado amigo:

Deseándole todo género de felicidades en el naciente año, tenemos el gusto de adjuntarle giro postal por ----- \$150.00 CIENTO CINCUENTA PESOS, suma que cubre el importe de sus sueldos correspondientes al último mes del año pasado que según parece fué menos malo de lo que será el actual.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo y repetirnos de usted

afectísimos amigos, atentos y seguros servidores.

GIA, INDUSTRIAL Y COLONIZADORA DEL RIO MANTE, S. A.

pp. 

*Cubado, entregado  
al Sr. J. Rodríguez  
en efectivo  
J. J.*

127  
Jorge Rodríguez  
M. Escobedo No. 5  
Col. Anzures,  
Mexico D. F.

Enero 7 de 1938.

Sr. Ing. Ezequiel E. Domínguez  
Hacienda Mante,  
Ciudad Mante, Tamps..

Muy estimado señor Ingeniero:

La presente no tiene más objeto que hacer del conocimiento de usted que hasta la fecha - solo he recibido las operaciones correspondientes a esta Compañía hasta el día 9 de Diciembre próximo pasado. Como usted sabe que durante el presente mes hemos de presentar la declaración provisional del Impuesto sobre la Renta, mucho le estimaré que a vuelta de correo se sirva enviarme las operaciones restantes hasta el día 30 del mismo mes de Diciembre de 1938.

En carta anterior le decía que me hiciera el favor de enviarme pelizas en blanco tanto de la Compañía Industrial como de la Hacienda San Fernando, pues como se principie con el sistema de pelizas el presente ejercicio, no quiere cambiar de sistema sino hasta después del próximo balance, y eso si nos alcanza el tiempo.

En espera de las pelizas y de las operaciones mencionadas, me repite de usted como siempre su Afmo., Atte. amigo y S. S.

---

Jorge Rodríguez.

CIA. INDUSTRIAL Y COLONIZADORA DEL RIO MANTE, S. A.

APARTADO No. 2  
VILLA JUAREZ, TAMPS.

128  
Consignaciones por F. C. a  
Estación "MANTE," Tamps.

1/o. de febrero de 1938.

Sr. Jorge Rodríguez.  
Aragón 175.  
Colonia Los Alamos.  
México, D. F.

Muy estimado amigo:

Con la presente remitimos a usted giro postal No. 35915, a su favor, por la cantidad de - - - - - \$150.00 CIENTO CINCUENTA PESOS, suma que cubre el importe de sus sueldos correspondientes al mes de enero ppdo.

Pendientes de su acuse de recibo, nos es grato saludarlo afectuosamente y repetirnos de usted

afectísimos amigos, atentos y seguros servidores.

CIA, INDUSTRIAL Y COLONIZADORA DEL RIO MANTE, S.A.

PP

México D. F., Feb. 10 de 1938.

Sr. Ing. Ezequiel E. Domínguez  
Hacienda Mante,  
Ciudad Mante,  
Tamps..

Muy estimado señor Ingeniero:

Por medio de la presente, acuso a usted recibo del giro postal No. 35915 por mi sueldo correspondiente al mes de enero próximo pasado, el cual endosé al Sr. Rodolfo Elías Calles.

Al mismo tiempo, le recomiendo mucho me sean enviadas a la mayor brevedad posible, el resto de las pólizas por el mes de Diciembre de 1937 y las correspondientes al mes de Enero ppdo.; pues como usted sabe, la Ley solamente concede un plazo de treinta días para el registro de las operaciones.

Asimismo le recuerdo que el saldo que aparece a cargo de esta Compañía en los libros de la Hacienda de Santa Bárbara es de \$795.17, sin contar mi sueldo correspondiente al giro del que acuso a usted recibo. Esta cantidad fue gastada por los conceptos siguientes: \$723.97 Impuesto sobre Renta del ejercicio ppdo., \$40.00 multa por infracción a la Ley del Impuesto sobre la Renta, declaración extemporanea y \$31.20 gastos de escritorio.

El saldo a cargo de la Hacienda San Fernando es de \$195.22 por los siguientes conceptos: Impuesto sobre la Renta \$155.22 y \$40.00 multa por infracción a la Ley del Impuesto sobre la Renta, declaración extemporanea; esta cantidad se adeuda a la Hacienda de Santa Bárbara. Al Sr. Rodolfo Elías Calles se le deben \$975.00 por impuesto sobre la Renta de San Fernando.

Le recomiendo el registro de las dos Haciendas en la Cámara de Comercio de esa población.

De usted Afmo., Atto. S. S. y amigo.

730

4-97-71

ARF-62

# FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO

## AGENCIA DE RECLAMACIONES DE FLETE

APARTADO 27 BIS.

AVISO AL CONSIGNATARIO

MEXICO, D. F., 12 de febrero de 1938.

EXP. RC-1957.

Sres. **E.S. de E. Calles.**  
**Lago de Pazcuaro No. 175.**  
**Lomas de Chapultepec. Ciudad.-**

Muy señor(es) mio(s):

Procedente de El Mante. y a su consi-  
gación se encuentra almacenada en esa estación desde 12-22-37.  
un embarque consistente en 1 Huc. Maq. de coser <sup>54 Ks.</sup> amparado por conoci-  
miento 3949 expedido con fecha 12-17-37.

Como los cargos de almacenaje se están acu-  
mulando diariamente, suplico a Ud(s) de la manera más atenta se sirva(n)  
mandar retirar dicho embarque a la brevedad posible, pues si para 3-22-38. fecha en que termina el plazo de 90 días que conceden los Re-  
glamentos de estos Ferrocarriles, la remesa mencionada no ha sido reti-  
rada, tendremos que proceder a su venta para cubrir los cargos que se  
hayan originado.

También agradeceré a Ud(s) se sirva(n) indicarme la dirección de los remitentes para poder tomar el asunto con ellos.

Atentamente.

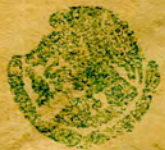
T. A. Sáenz.

Agte. de Reclms. de Flete.

cc. Jefe Estación Nonoalco RC-224 de 1-27-38.

Al entregar mercancía, envíeme ARF-5 correspondiente anotando el número arriba citado, con que  
fue registrado en esta oficina.

CDO/alg.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CORREOS Y TELEGRAFOS  
TELEGRAMA



45 C Mente Tam 15 Fbro 938 uyvh  
38 1 80 C D+urna pd D 11. r 18 30  
Jorge Rodriguez,  
Aragon 175  
Los Alamos G Anaya DF

Habiendo sido impuesta multa esta compañía por infracción Ley impuesto sobre la renta consistente en falta aviso inicio operaciones agrícolas, ruegole indicarme si existen esas constancias dicho aviso haya sido dado oportunamente en esa Ciudad. Salúdolo. Ing E Dominguez.

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA,  
LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

132

U R G E N T E

México D. F., Febrero 16 de 1938.

Sr. Ing. Ezequiel E. Domínguez  
Hacienda Mante,  
Ciudad Mante,  
Tamaulipas.

Suplícole decirle señor Inspector Hacienda,  
que oportunamente se presentó declaración apertura -  
esta Compañía, en Oficina Tacuba D. F.

Jorge Rodríguez.

17 de febrero de 1938.

Sr. Jorge Rodríguez L.  
Aragón 175. Col. Los Alamos.  
México, D. F.

Muy estimado amigo:

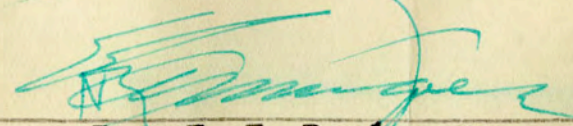
Hago referencia a su mensaje de fecha de ayer, manifestándole que no se trata de que en la actualidad esté practicándonos visita ningún Inspector de Hacienda, sino que es multa ya proveída por la Oficina Federal de Hacienda en Ciudad - Victoria, Tamps. Adjunto remito a usted la copia de la notificación correspondiente, al hacerme la cual desde luego mostré inconformidad, asegurando el interés fiscal, según certificado que le acompaño. La defensa ante la Secretaría de Hacienda estimo que debe hacerla usted por carecer nosotros de los datos relativos a la fecha de la declaración de apertura, registro de la misma, etc.

Como verá usted por el proveído que le anexamos, son dos multas de \$50.00 las impuestas, una por falta de declaración de apertura y la otra por no llevarse los libros. Creo que ambas pueden nulificarse demostrando a la Secretaría de Hacienda que con toda oportunidad se presentó la declaración de apertura en esa Ciudad y que ahí mismo se llevan los libros que marca la Ley.

Como la notificación de la multa fué hecha con fecha 14 del actual y para multas de \$100.00 o menores sólo concede la Ley 10 días para ocurrir a la Secretaría de Hacienda, le recomiendo actividad en este asunto.

Pendiente de sus noticias sobre el particular, lo saludo afectuosamente y me repito de usted

afectísimo amigo, atento y seguro servidor.

  
Ing. E. E. Domínguez.



BOLETIN DE NOTIFICACION DE MULTAS.

DE \$ 100.00 Y MENORES.



SUBALTERNA FEDERAL DE H.A.  
OFICINA DIRECTIVA, C. Mante  
SECCION 310(08)/  
EXPEDIENTE

1 Mante Temp.

En la ciudad de Catorce a los 16 días del mes de Febrero de 1938 se constituyó el suscrito Notificador Especial en el domicilio de la Cía. Industrial Colonizadora del Río Mante, S.A. con objeto de notificar la multa de \$ 100.00 CIENTOS PESOS impuesta por Infracciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta según proveído número 16399 de fecha Nov. 29 de 1937 del que se entrega copia en este acto, y estando presente el señor EZEQUIEL DOMÍNGUEZ representante legal de dicha compañía con su carácter de que no está conforme y que dentro del término legal ocurrirá al Tribunal de Infracciones Fiscales

Para el caso de inconformidad con la multa cuya notificación se hace, y atendiendo a la cuantía de ella, se dio conocimiento del Decreto de 19 de Abril de 1937, en que se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para conocer en revisión, transcribiéndose a continuación la parte relativa de dicho Decreto:

"Artículo 1o.-Las resoluciones que dicten las Oficinas Federales de Hacienda para imponer sanciones hasta por \$ 100.00, podrán ser recurridas por los interesados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 2o.-Para interponer el recurso a que se refiere el artículo anterior, los interesados disfrutarán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la multa.

Artículo 3o.-Las Oficinas Federales de Hacienda, al admitir el recurso, asegurarán el interés fiscal, y si por cualquiera circunstancia la garantía no pudiera obtenerse dentro del término de diez días contados a partir del siguiente al en que se hubiere presentado el escrito de inconformidad, se tendrá como no interpuesto el recurso.

Artículo 4o.-La interposición del recurso a que se contraen los artículos anteriores, no requerirá otra formalidad fuera de las señaladas por la Secretaría de Hacienda, la cual procederá a llevar a cabo la revisión del asunto con la sola manifestación de inconformidad hecha por el interesado.

De todo lo anterior, el notificado quedó debidamente impuesto, terminándose la diligencia y levantándose para constancia la presente acta que firman de conformidad los que en ella intervinieron.

El Notificador.

Juan José Olazaray

Cía. Ind. y Colonizadora del Río Mante, S. A.

PP.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

134

CD. VICTORIA TAMAS.



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DEPENDENCIA.

I.S.R.

NUMERO.

EXPEDIENTE.

164309.

340(08)/10907  
Noviembre 29 de 1937.

ASUNTO:

062532.  
Abril 2 de 1937.  
Ordinaria.-

Samuel García Cerda, Insp.Fiscal.  
Cía.Ind.y Colonia.del Rio Mante.  
Cultivo Caña de Azúcar.  
Agrícola.

Villa Juárez, Tams.-

PRIMERA:- Al artículo 80. Reglamentario de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por la omisión de su aviso de apertura correspondiente a su negocio agrícola.

SEGUNDA:- Al artículo 21 Reglamentario de la propia Ley por no llevar libros de contabilidad autorizados conforme lo previene el Código de Comercio.-

SANCIONES.

El suscrito Jefe de la Oficina Federal de Hacienda, con fundamento en el artículo 52 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de conformidad con las fracciones I de los artículos 50 y 51, impone a la Cía. Industrial y Colonizadora del Río Mante, S. A., una multa de \$ 50.00 por cada infracción o sea en total....  
.....\$ 100.00.

TOTAL DE MULTAS: CIENTO PESOS.-

Notifíquese y háganse efectivas las multas y remítase el duplicado del presente proveído a la Oficina del Impuesto sobre la Renta, para los efectos de control.-

ASI LO ACORDO Y FIRMO.-  
El Jefe de la Oficina.

Samuel Villarreal.-  
V-1-1431.

*[Handwritten signature]*  
EX/DET/EN.-

136

Secretaría de Hacienda y Crédito Público,  
Departamento del Impuesto sobre la Renta,  
Palacio Nacional,  
México D. F.

Con fecha 14 de Febrero último, la Oficina Subalterna Federal de Hacienda en Ciudad Mante, Tamaulipas, notificó a la Compañía Industrial y Colonizadora del Río Mante S. A., que con fecha 29 de Noviembre del año próximo pasado, la Oficina Federal de Hacienda en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de acuerdo con su oficio No. 164309, expediente 340(08)/10907, impuso a esta Compañía la multa de ..... \$100.00 (CIEN PESOS) por infracción a los arts. 8 y 21 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La primera multa de \$50.00 fue impuesta por omisión del aviso de apertura del negocio, y como éste fue extraviado junto con las declaraciones del Impuesto sobre la Renta, según consta en el expediente - por carta que dirijí a ese Departamento pidiendo la expedición de copias certificadas, estoy seguro, que ese aviso de apertura debe aparecer en el mismo expediente, o en el que se abrió a esta Compañía en el mes de Mayo de 1928 en la Oficina de Hacienda de Tacuba D. F., --- pues de no haberse presentado, ésta Oficina, tampoco hubiese autorizado los libros de contabilidad de esta Compañía.

La segunda multa de \$50.00 fue impuesta por no llevarse los libros de contabilidad debidamente autorizados, según lo previene el art. 21 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Esta Compañía - lleva los libros que exige la Ley, debidamente autorizados, y esto -- puede fácilmente comprobarse en el Departamento de Estudios Contables de esa Secretaría, que durante los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado, estuvo comprobando las operaciones sobre los mismos libros de contabilidad; pues éstos se llevan en la casa No. 5 de la Calzada General Mariano Escobedo, Colonia Anzures, de esta Ciudad de México; domicilio social que fue notificado y que se sigue noticando en las declaraciones provisionales y definitivas del Impuesto sobre la Renta de esta Compañía.

De todas maneras, quedan a disposición de ese Departamento, en el domicilio antes señalado, los libros de contabilidad de esta Compañía, para que ese mismo Departamento pueda cerciorarse de que los - libros existen y se encuentran de acuerdo con la Ley.

Atendiendo al Decreto de 19 de Abril del año de 1937, pido a ese Departamento, en nombre de la Compañía Industrial y Colonizadora del Río Mante S. A., lo siguiente:

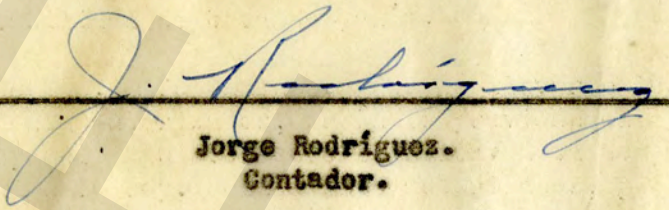
SECRETARÍA DE HACIENDA Y C. PÚBLICO  
RECEBIDO  
FEB 21 1938  
OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVOS

- 137
- 1- Se declaren nulas las multas a que me refiero en este escrito y sea notificada esta resolución a las Oficinas de Hacienda - en Ciudad Victoria y en Ciudad Mante, Tamaulipas.
  - 2- Se tenga por presentado en tiempo este recurso de revisión e inconformidad, y
  - 3- Se tenga por asegurado el interés fiscal, según consta por el Certificado de Aseguramiento No. 219, exp. 340(08) , expedido por la Oficina Subalterna Federal de Hacienda en Ciudad Mante Tamaulipas, el día 15 del presente mes, en el cual queda como fiador de la Compañía el Sr. Juan J. Gutierrez, comerciante - establecido en esa Ciudad y que adjunto al presente escrito.

Protesto mi atenta consideración.

México D. F., Febrero 19 de 1938.

p. Cia. Industrial y Col. del Río Mante S. A.

  
\_\_\_\_\_  
Jorge Rodríguez.  
Contador.

Anexo: Certificado de Aseguramiento No. 219 de Oficina de Hacienda en Ciudad Mante, Tamps..

c.c. : Oficina Federal de Hacienda en Ciudad Victoria, Tamps.  
Oficina Subalterna Federal de Hacienda en Ciudad Mante Tamps.  
Ing. Ezequiel E. Domínguez, Gerente de la Compañía en Ciudad Mante, Tamps.

CIA. INDUSTRIAL Y COLONIZADORA DEL RIO MANTE, S. A.

APARTADO No. 2  
VILLA JUAREZ, TAMPS.

138  
Consignaciones por F. C. a  
Estación "MANTE," Tamps.

Marzo 7 de 1938.

Sr. Jorge Rodríguez L.,  
Aragón 175, Col. "Los Alamos".  
México, D. F.

Muy señor nuestro y amigo:

Con la presente le adjuntamos giro postal No. 2980 a su favor por la cantidad de .....\$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100) suma que cubre sus sueldos del mes de febrero ppdo.

También acompañamos a la presente dos juegos de manifiestos de la Cámara de Comercio e Industria de esta Ciudad para que de acuerdo con sus instrucciones ingresen a dicha Cámara tanto la Compañía Industrial y Colonizadora del Río Mante, S. A., como la Hacienda San Fernando. Como los datos que se requirieren esos manifiestos no los tenemos nosotros, le agradeceremos llene las formas y nos las envíe -- tan luego como las tenga listas.

Quedamos de usted, afectísimos amigos y atentos seguros servidores.

Cía. Ind, y Colonizadora  
del Río Mante, S. A,

pp. 

# HACIENDA "SAN FERNANDO"

139

28 de marzo de 1938.

Sr. J. Hanselman.  
Gerente General.  
Cía. Azucarera del Mante, S. A.  
El Mante, Tamps.

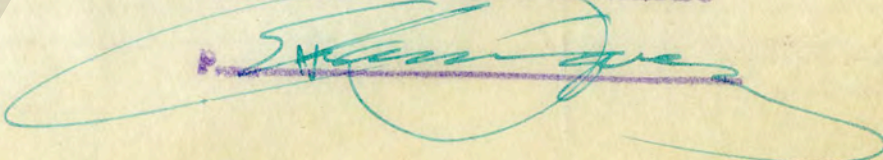
Muy señor nuestro:

El sábado 26 del actual presentamos al Sr. J. G. Delgado nuestro reporte de refacción de la Hacienda - San Fernando, correspondiente a la semana No. 12, del 19 al 25 del actual, cuyo reporte que es precisamente con cargo a la zafra 38/39 asciende a la cantidad de \$565.55.- El Sr. Delgado se rehusó a tomar en cuenta este reporte diciendo que no tenía facultades para resolverlo y que solamente usted podría hacerlo. Estuvimos en la Oficina de usted para tratar de obtener esta refacción, pero nos fué imposible debido a que usted, según nos dijeron, estaba por el sifón que interrumpió las aguas del canal Este.

Como aún tenemos pendiente de cubrir esos dineros a que se refiere nuestro reporte, habiendo dado como explicación a los representantes de los trabajadores - de que el motivo de no liquidarles completas sus rayas era por carecer de pesos y tostones y que en el día de hoy lunes trataríamos de reunir suficiente cantidad para liquidarles a más tardar mañana día 29, suplicamos a usted tenga a bien atender nuestra solicitud y dar sus órdenes para que desde luego nos sea cubierta la citada cantidad de \$565.55 con cargo a esta Hacienda.

Somos de usted afectísimos, atentos y seguros servidores.

Hacienda San Fernando



c.c.p. Lic. Aarón Sáenz. Apartado 72 bis. México, D. F.  
c.c.p. Sr. R. E. Calles. M. Escobedo 5. Col. Anzures,  
México, D.F.

140

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COLONIZADORA DEL RIO MANTE, S. A.  
Hacienda Mante.- Ciudad Mante, Tamps.

CIA. INDUSTRIAL Y COLONIZADORA  
DEL RIO MANTE, S. A.  
✦ ABR 4 1938 ✦  
APARTADO POSTAL N° 2  
VILLA JUARZ.-TAMPS.

CIA. AZUCARERA DEL MANTE, S. A.  
Ingenio El Mante.  
Ciudad Mante, Tamps.

Muy señores nuestros y amigos:

De acuerdo con su atenta Circular de fecha 21 de marzo ppdo., a continuación les detallamos por meses nuestro Presupuesto de gastos para un periodo de 35 semanas comenzando del 1/o. de abril al 2 de diciembre inclusive, del presente año. Hemos deducido un 15% sobre los gastos de riegos y cultivos T.M. 1937, por haberse reducido el area T.M. 1938.

M e s .	Gastos Admón.	Gastos Campo.	Riegos.	Cultivos.	Servicio Médico.	Refacciones Equipos.	Rep. de Equipos.	Rep. de Fincas.	TOTALES.
<u>1 9 3 8 .</u>									
Abril -----	\$ 1,790.90	\$ 1,431.75	\$1,531.60	\$2,626.20	\$ 492.30	\$ 373.85	\$ 106.65	\$ 523.05	\$ 8,926.30
Mayo -----	" 1,790.90	" 1,431.75	"1,531.60	"2,626.20	" 492.30	" 373.85	" 106.65	" 523.05	" 8,926.30
Junio -----	" 1,790.90	" 1,431.75	"1,531.60	"2,626.20	" 492.30	" 1,071.80	" 319.95	" 523.05	" 9,837.55
Julio -----	" 1,790.90	" 1,431.75	" 510.60	" 875.40	" 164.10	" 1,071.80	" 319.95	" 174.05	" 6,388.55
Agosto -----	" 1,790.90	" 1,431.75	" 510.60	" 875.40	" 164.10	" 1,071.80	" 319.95	" 174.05	" 6,388.55
Septiembre -----	" 1,790.90	" 1,431.75	" 510.60	" 875.40	" 164.10	" 1,071.80	" 319.95	" 174.05	" 6,388.55
Octubre -----	" 1,790.90	" 1,431.75	" 510.60	" 875.40	" 164.10	" 373.85	" 106.65	" 174.05	" 5,477.30
Noviembre y Dic. 2 ---	" 1,790.90	" 1,431.75	"1,531.70	"2,626.20	" 492.30	" 373.85	" 106.65	" 523.05	" 8,926.40
	<u>\$14,327.20</u>	<u>\$ 11,854.00</u>	<u>\$8,168.90</u>	<u>\$14,006.40</u>	<u>\$2,625.60</u>	<u>\$ 5,782.60</u>	<u>\$ 1,706.40</u>	<u>\$ 2,783.40</u>	<u>\$ 61,259.50</u>

Area en producción y tonelaje estimado:

153 Hectaras, planta, sin abono a 55 Tons. por H. 8,415 Tons.  
218 Hectaras, 2o. corte, con abono 45 Tons. por H. 9,810 "  
50 Hectaras, 3o. " con abono 37 Tons. por H. 1,850 "  
421 Hectaras 48 Tons. 20,075 Tons.

Area sembrada por variedades:

153 Hs. Planta, sin abono, P.O.J. 28-78,  
48 " 2o. corte, con abono, RAYADA,  
30 " 2o. corte, con abono, CRISTALINA,  
140 " 2o. corte, con abono, P.O.J. 28-78,  
50 " 3o. corte, con abono, P.O.J. 2878.  
421 Hs.

Somos de ustedes atentos y seguros servidores.

Cía. Ind. y Colonizadora  
del Río Mante, S. A.

r.p. 

Abril 6, 1938.

Señor Rodolfo Elías Calles,  
1212 Upas St.,  
San Diego, Cal., U. S. A.

Muy estimado don Rodolfo:

Recibí su atenta fechada el 30 de Marzo pasado enterándome con interés de su comtenido.

Respecto al Tractor 22 ya estoy gestionando un carro cerrado - para remitirlo. He tenido inseguridad sobre la forma de remitirlo. Por ejemplo, a quién lo consigno y a qué dirección. El flete en - carro cerrado es algo más de 170 pesos y en total puede costar la remisión \$ 200.00. Si lo juzga conveniente dígame inmediatamente en qué forma lo consigno y a nombre de quien y si a la ciudad de México o a la Hacienda Santa Bárbara.

La siembra de la Hacienda Mante se terminó el día 30 de Marzo y por tanto el capítulo siembras quedó cerrado con esa fecha y con 153-34-24 hectaras. La area en producción para la Zafra 38/39 se concreta a 153 Hs. Planta sin abono, 218 Hs. 2o. corte con abono, y 50 Hs. 3er. corte con abono, un total de 421 hectaras con una producción estimada de 20,075 toneladas de caña, calculando un promedio de 48 toneladas por hectara, ya que esta vez se eliminará totalmente todas las resocas de más de tres cortes.

Con fecha 4 del actual remití el presupuesto de gastos del tiempo muerto, tanto de la Cia. Industrial como de su Hacienda, a la Cia. Azucarera. Están reducidos a la mínima expresión y no se tomó en consideración sueldos de usted como se hizo el año pasado, que total solamente en parte se cubrieron. Usted me dirá si le remito una copia a San Diego o a la Ciudad de México. Hemos estado pasando unos aprietos horrorosos para cubrir las Rayas semanarias, pues Hanselman se concreta a facilitar solamente los \$ 4.00 por tonelada y últimamente he tenido que cubrir los faltantes de mi propio peculio. Como usted recordará, figuro como deudor a la Cia. Industrial por la cantidad de \$ 3,000.00 y estoy dispuesto a seguir cubriendo faltantes hasta saldar la cuenta, pero de ahí en adelante, creo que no me sería posible. Sin embargo, creo que la cuestión de los presupuestos se resolverán lo suficientemente pronto para salvar la situación. Hasta la fecha no ha llovido y sí se han desencadenado soles muy intensos y Nortes, todo lo cual nos trae con grandes apuros y sin poder atender debidamente con riegos, pues como usted sabe el sistema de canales está en muy malas condiciones y además están atendiendo y procurando que al los agraristas y a los ejidatarios nos les falte agua, pero si ignorándonos de manera muy perjudicial. Ya usted sabe que aumentaron la Cuota Fija y el día de hoy me entregaron un aviso del Banco Agrícola donde me anuncian un aumento de \$ 1.50 más por hectara-año, o sea un total de \$ 13.50, lo cual viene a resultar en más de \$ 30.00 por hectara



porque segun el estado actual de la propiedad es el siguiente:

Terreno a nombre Cia. Industrial, .....	1,500-00-00 Hs.
ménos area explotada por Santa Clara, .....	316-01-45 "
ménos area dotación ejido, Julio 31, 1937, ..	191-00-00 "
Area actual a nombre Cia. Industrial, .....	<u>992-98-55 "</u>

de las cuales, segun les informo, estarán en producción para la Zafra 38/39 solamente 421 Hs. que son las que soportan el cargo de \$ 13.50 por hectara-año o sean \$ 13,405.30 anuales y \$ 31.84. Además, para darse cuenta del costo o gravamen por tonelada producida, como verá usted estimo 20,075 toneladas; pero mil cosas que en forma de contra-tiempos luego se presentan y afectan los tonelajes, tenemos que lo más seguro es restar un 10 % de merma y esperar 18,000 toneladas, y en ese caso los \$ 13,405.30 repartidos entre ese tonelaje nos dá un gravámen de \$ 0.745 por tonelada que considero alto, sobretodo si se tiene en cuenta el pésimo servicio de aguas de riego que cuando más las necesitamos entonces nos las niegan alegando mil cosas, como está sucediendo en estos precisos momentos de intensa sequía y como sucedió el año pasado que San Fernando perdió 12 hectaras de siembra nueva y 18 de resocas por falta de agua, y la Hacienda Mante en proporción.

En cuestión de cultivos no he dejado de atenderlos, aun echando mano a mis propios recursos, ya que la Gerencia se nos ha negado terminantemente a facilitarnos ayuda despues de la siembra. Considero que todo esto agrava más una situación ya de por sí grave, porque yo entonces pregunto que para qué autorizan las siembras para luego negar la refacción con que atenderlas y cruzarse de brazos para que el campo sufra las consecuencias. Claro está que algunos Socios echan mano por donde pueden y en alguna forma, resolverán su problema. Pero el mío es completamente diferente ya que no soy más que un empleado. Pero para evitar conflictos con los trabajadores, y mientras se resuelve el presupuesto y mientras tambien usted toma alguna determinación sobre el particular, yo he recurrido a mis propios medios, en la creencia de que todo esto será aprobado por usted, por su señor Papá y los señores del Consejo. En estos momentos tenemos fuerte gasto en riegos, cultivos de arado, escardillas y azadón, y desaporques. En desaporque de las 218 Hs. de la Sección 2a. tenemos 180 Hs. desaporcadas; pero las demás labores apenas han comenzado, como es cultivos y riegos. En cuestión de abonos, a la Hacienda Mante le asignaron 232 tons. y necesita abonar 268 Hs. y para resolver la situación opté por aplicar 800 kilos por hectara en lugar de una tonelada. Hasta la fecha se han abonado 116 hectaras y desde mediados de la Semana pasada suspendí los dos tractores Oliver en el abono y los mandé para San Fernando, debido a que el resto de la tierra está regándose por necesitarse urgentemente. En San Fernando ya se había pasado el riego y van despacio por esperar punto y porque a uno de los tractores se le rompió la rueda de guía delantera ayer como a las once de la mañana. Quedará en condiciones de reanudar trabajo el Viernes por la mañana. El otro tractor quedará suspendido el Jueves por el fuerte Norte que comenzó hoy como a las tres de la tarde. En cuanto a los resultados de los abonos, como dije a usted en su última visita a esta Región, lo dejo hasta cerrar el Ejercicio correspondiente a este año, porque hay que tener en consideración varios factores importantes que influenciaron grandemente los efectos del abono.

La marcha de la Zafra no va con el mismo adelanto que teníamos el año pasado para la misma fecha. El molino ha tenido la misma aceleración, es decir, ha molido el mismo alto promedio diario; pero como este año la producción de la Región es mayor se nos redujo la cuota diaria de entrega; y por otra parte, también ha contribuido los paros de huelgas cuando no en el Ingenio, en el campo, y unos dos o tres días de atascamiento en la fabricación, según el decir por mala defecación de la caña P. O. J. 2878. El caso es que la entrega de caña al Ingenio hasta el 1º de Abril es la siguiente:

Hacienda Mante:

En Grúa campo, 1º Abril, '38,	11,781	En patio Ingenio,	11,468
" " " 2 Abril, '37,	14,308	" " "	13,808
diferencia de menos este año, .....	2,527		2,340

Hacienda San Fernando:

En Grúa campo, 1º Abril, '38,	5,172	En patio Ingenio,	5,063
" " " 2 Abril, '37,	6,577	" " "	6,290
diferencia de menos este año, .....	1,405		1,237

Esto significa un atraso de tres semanas de entrega para ambas Haciendas, con costos algo más elevados por la reducción de entrega, lo cual automáticamente reduce también el margen disponible para cultivos, sueldos, etc. Además, por los motivos antes expuestos, las consecuencias han sido las siguientes:

Hacienda Mante: La refacción asignada es oficialmente de \$ 4.00 por tonelada entregada; pero por causa de huelgas que han ocasionado el pago de salarios caídos, etc., la Azucarera ha tenido que dar \$ 4.504 por tonelada entregada hasta la fecha, y los gastos hechos, \$ 4.480 con margen para cultivos hasta la fecha, \$ 0.024 o sean \$ 275.23 cosa ridícula para el caso, teniendo que recurrir a sacar por vía de lo que se pedía para siembras, y aun así hay aun déudas pendientes en Boticas, combustibles, refacciones, etc. que ascienden a cerca de \$ 4,000.00.

Hacienda San Fernando: La misma situación que para la Hacienda Mante, pero de peor resultado porque la entrega en la Grúa se tiene que hacer por día ya que su cuota no llega a 150 tons. diarias. Por tanto, tenemos que la Cia. Azucarera ha refaccionado hasta la fecha o sea hasta el 1º de Abril, por tonelada entregada, \$ 4.33 y los gastos netamente de Zafra, 4.84 con un déficit para cultivos, hasta la fecha, \$ 0.51

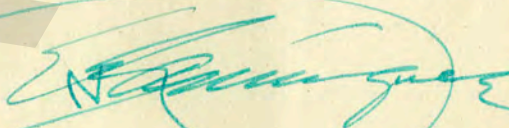
que equivale a \$ 2,582.13 de los cuales la Hacienda Mante ha puesto \$ 790.22 y \$ 1,791.91 se sacaron aumentando los gastos reportados para hacer la siembra. Para la presente Semana si no se proporciona ninguna, porque el Sr. Hanselman alegue que los presupuestos aun no se han aprobado, y que porque la siembra se terminó el día 9 de Marzo, tendré que atender el déficit personalmente. Por tanto, verá usted que es una situación por demás desagradable tanto por la parte refaccionadora como por la parte del trabajo. Es mi deseo que usted tome medidas desde luego, porque yo personalmente no puedo resistir solo los déficits.

El Sr. Jorge Rodríguez ya me remitió copia del poder que se me confirió por la Cia. Industrial. Dicha copia ya tiene el sello del Tribunal Fiscal, lo cual quiere decir que en lo sucesivo podré hacer la defensa que se llegue a necesitar para cuestiones de multas, alegaciones agrarias, etc.

Yo — También creo que es necesario que trate usted con su señor Papá lo que piensen hacer con la propiedad que figura como de la Cia. Industrial y Colonizadora del Río Mante, S. A., pues desde el 29 de Mayo de 1936 remití mis alegaciones jurídicas a la Comisión Local Agraria, y el 3 de Junio del mismo año le pasé el expediente al Lic. Zorrilla. El 17 de Junio del mismo año manifesté a usted que era importante recoger la escritura del señor Arturo M. Elías la cual ampara 500 Hs. de las 1,500 con que aparece registrada la Hacienda Mante. Si alguna defensa de la propiedad debe hacerse, se necesita tener ese documento. Hace cuestión de 10 días se nombró una Comisión para entrevistar al Gobernador del Estado sobre posibles afectaciones. Nos contestó que cada uno de los Agricultores del Mante necesita tramitar su afectación provisional en el Depto. Agrario en la Ciudad de México. Que él personalmente ya no puede hacer nada ni tampoco la Comisión Local Agraria, y que toda petición de tierras que actualmente se está moviendo no le dará trámite. El día 1º del actual se nombró una Comisión para estudiar la forma de resolver la cuestión de las compensaciones que resultan de la dotación ejidal consumada el 31 de Julio de 1937. Esa Comisión está integrada por el Ing. Gonzalo Ruíz, el Ing. P. Pastor, B. González Caballero y yo. Para yo tener una orientación sobre el punto de vista que deba sostener tanto para el estado actual indiviso de las tierras de la Hda. Mante, bien porque sea Sociedad Anónima, etc., como para la cuestión de la compensación que pueda resultar para la Hacienda Mante y la Hda. San Fernando, es conveniente que me envíe usted sus puntos de vista.

Creo que con todo lo anterior queda usted informado sobre los puntos más salientes del momento en lo que respecta a ambas Haciendas. Envío también una copia del presupuesto <sup>en la creencia</sup> que usted todavía se encuentre en San Diego, y caso de que usted ya haya salido, no dudo que este informe y los presupuestos les serán entregados a su señor Papá.

Les saluda a todos muy respetuosamente, y quedo como siempre  
atento amigo y seguro servidor.



23 de abril de 1938.

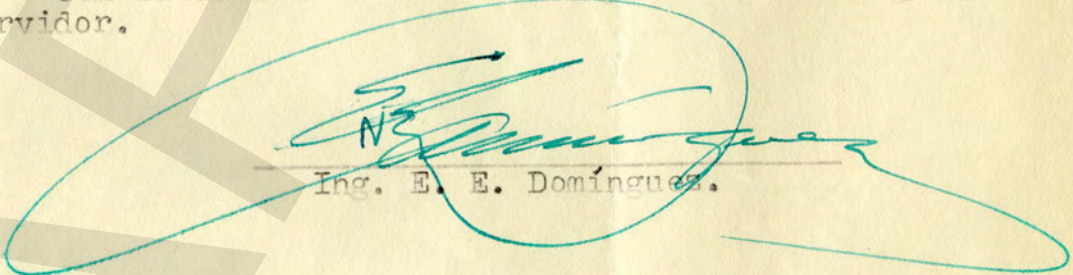
Sr. Jorge Rodríguez L.  
Aragón 175. Col. Los Alamos.  
México, D. F.

Muy estimado amigo:

Le estoy adjuntando el conocimiento de carga número 3046 del F.C. amparando un tractor Caterpillar 22, así como también un arado John Deere de 5 discos, todo lo cual va consignado a usted a la Hacienda Santa Bárbara, con flete cobrar. No se hizo este embarco antes en virtud de que tropezamos con que no se podía conseguir carro cerrado, pues aunque sí era fácil conseguir góndola o plataforma nó nos resultaba emplear esa clase de transporte porque había que emplear un individuo que fuese como Velador para cuidar la máquina y el arado desde aquí hasta llegar a su destino.

Le voy a agradecer mucho que me informe a vuelta de correo si don Rodolfo seguirá en San Diego, Cal. el suficiente tiempo para que le envíe yo el siguiente informe a aquel lugar, pues ya le envié el informe que me pidió desde San Diego, pero no he tenido contestación.

Con saludos afectuosos me repito atento amigo y seguro servidor.

  
Ing. E. E. Domínguez.

*Que recibí el informe que me rem. a San Diego. Que me remita el proximo mandando una copia a San Diego a la Direccion de Tenencia*

México D. F., Abril 25 de 1938.

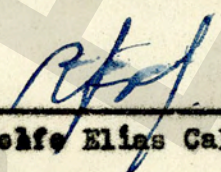
Sr. Ing. Ezequiel E. Dominguez  
Hacienda Mante,  
Ciudad Mante,  
Tamps..

Muy estimado Inginiere:

Per medio de la presente le acuso recibe del informe que mandó a San Diego, igualmente del conocimiento de embarque del tractor 22 y del arado John Deere de 5 discos.

El siguiente informe le agradeceré mucho me lo envíe aquí a Anzures, enviando una copia a San Diego, dirigiendo la carta a la Sra. Ernestina C. de Pasquel, 1212 Upas Street.

Sin otro asunto queda de usted Afme., Atte. amigo y S. S.



Redolfo Elias Galles

Mayo 6 de 1938.


Señor Rodolfo Elías Calles,  
Calzada General M. Escobedo No. 5,  
Colonia Anzures,  
México, D. F.

Muy estimado don Rodolfo:

Oportunamente recibí sus cartas fechadas el 25 del mes pasado así como también las observaciones que hace usted al presupuesto de gastos para el tiempo muerto.

Encuentro muy razonable lo que usted dice; pero para aclarar debidamente la situación, he creído conveniente y necesario hacer un extenso informe económico desde el punto de vista de la costeabilidad del negocio para que de una vez afrontemos la situación tal como es y decidir si se sigue o nó, pues en cuanto a lo que a mi toca tengo la mejor voluntad, y todo lo mejor de mi capacidad a las ordenes de usted; pero si esta situación de sometimiento a elementos endiosados y creditos para que se le echen a uno encima sigue, cualquier hombre por capacitado que esté y por mucho que haga en defensa del negocio sale una batalla inútil. En consecuencia, me he dado la tarea de hacer un esfuerzo último echando mi cuarto de espadas hasta donde alcanza mi talento para que, tanto usted como su señor Papá y el Licenciado Sáenz examinen mi informe con sus observaciones y conclusiones. Hago igualmente un examen de la situación general de la Región para que se den cuenta que no es solamente la Hda. Mante la peor, de tal manera, que creo les sea verdaderamente útil ante la actual situación. En cuanto a presupuesto creo que más bien se concrete a una cifra mínima con la excepción de que la refacción que sea estrictamente necesaria hasta dar por despachada la caña, que no se niegue, porque entonces saldría peor todo. Aquellas economías que se impongan por la situación no las pensaré dos veces. En el informe verá usted también en qué consiste que La Esperanza pueda haber tenido una diferencia a su favor en comparación con San Fernando. Cualquier Hacienda que tenga tal cual situación, es cosa fácil analizarla para saber porqué hay tal situación. Creo que para el próximo Viernes 13 estará terminado mi Informe y en seguida lo remitiré a usted con una copia para el señor Licenciado.

Soy de usted atento amigo y seguro servidor.



23 de mayo de 1938.

Sr. Jorge Rodríguez.  
Aragón 175.  
Colonia Los Alamos.  
México, D. F.

Estimado amigo:

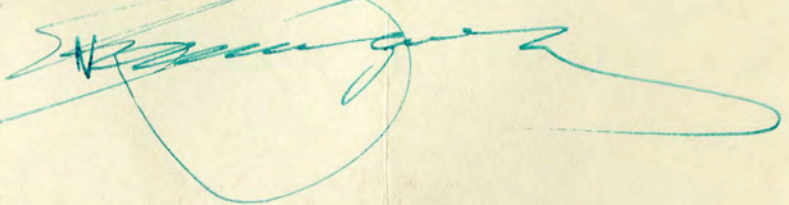
Adjunto remito a usted giro postal No. 2043 por la cantidad de \$150.00 CIENTO CINCUENTA PESOS, importe de sus sueldos correspondientes al mes de abril ppdo., los cuales le remito con algún retraso debido a que hemos estado muy escasos de fondos batallando aún para pagar los sueldos de aquí. En lo sucesivo trataré de remitírselos de acuerdo con sus deseos.

Durante la última estancia de don Rodolfo en ésta le facilité mi automovil para que lo transportara a esa Capital y para el efecto le di al chofer la tarjeta de circulación correspondiente. Cuando regresó el chofer a entregármelo me olvidé por completo de pedírsela y él se olvidó también de dármela, por lo que le suplico a usted pedírsela y remitírmela tan luego le sea posible a fin de evitar me impongan una multa por circular sin ella.

En estos días le remitiremos a usted las pólizas correspondientes a la primera quincena del presente mes.

Sin otro particular, lo saludo afectuosamente y me repito de usted como siempre

atento amigo y seguro servidor.



25 de mayo de 1938.

Sr. Jorge Rodríguez.  
Aragón 175. Col. Los Alamos.  
México, D. F.

Estimado amigo:

Con fecha de ayer recibimos el siguiente acuerdo pronunciado por el Tribunal Fiscal de la Federación:

"México, Distrito Federal, a dieciseis de mayo de mil novecientos treinta y ocho.- No acreditándose con documentación fehaciente la personalidad del Ing. E. Domínguez, - como Gerente de la Cía. Industrial y Colonizadora del Río Mante, S.A., se desecha la demanda formulada en contra de una multa de \$600.00, Ramo I.S.R., impuesta por la Oficina Federal de Hacienda en C. Victoria, Tamps., en proveído -- 164298/385.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Licenciado Jesús Martínez García, Magistrado Semanero de la Quinta Sala, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza.- Doy fé.-"

Como usted vé no fué aceptada la copia simple del acta que usted presentó, siendo el motivo de que este asunto se perdiera. Hace mucho tiempo que estoy insistiendo tanto con usted como con don Rodolfo para que se me remita un poder debidamente legalizado, pues constantemente se presentan asuntos que lo requieren, sin que hasta la fecha haya sido posible conseguir que me lo envíen. Por lo tanto, por esta vez tendrá que pagar la Cía. la multa de \$600.00 impuesta, pues ya consultamos el caso con el Depto. Legal de la Cía. Azucarera del Mante y nos manifiestan es ya irremediable.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo y repetirnos de usted

afectísimos, amigos y seguros servidores.

Cía. Ind. y Colonizadora  
del Río Mante, S. A.

pp. 



150

México D. F., Mayo 26 de 1938.

Sr. Ing. Ezequiel E. Domínguez  
Hacienda Mante,  
Ciudad Mante,  
Tamps..

Muy estimado señor Ingeniero:

Ya anteriormente le había comunicado que no había recibido el giro por mi sueldo correspondiente al mes próximo pasado. Como hasta la fecha no lo he recibido y dadas las razones que le expongo en mi carta anterior, mucho le estimaré se sirva situarme a fin de poder cobrar el día último del presente mes.

Igualmente me permito recordarle nuevamente se sirva hacerme la situación de los giros por los días del 15 al 20 de cada mes, con el fin de no sufrir desequilibrios en mi presupuesto personal.

Esperando que perdonará estas molestias, -- aprovecho la oportunidad para saludarlo y repetirme su Afmo., Atto. amigo y S. S.

---

Jorge Rodríguez.

México D. F., Mayo 26 de 1938.

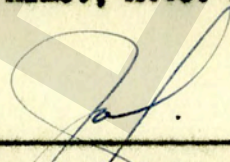
Sr. Ing. Ezequiel E. Domínguez  
Hacienda Mante,  
Ciudad Mante,  
Tamps..

Muy estimado señor Ingeniero:

Por medio de la presente acuso a usted recibo del giro postal No. 2043 por la cantidad de ----- \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS) importe de mi --- sueldo correspondiente al mes de Abril próximo pasado.

Yo creo poder ver mañana a Don Rodolfo y le - pediré la tarjeta de circulación de su coche, la - que le enviaré tan pronto como la tenga en mi poder.

Muy agradecido por sus atenciones me repito de usted como siempre su Afmo., Atto. amigo y S. S.

  
\_\_\_\_\_  
Jorge Rodríguez.



# G. P. CUSSI Y CIA., S. A.

AGENTES EXCLUSIVOS

*México, D. F.*

ERICSSON 2-30-35  
MEXICANA L-29-80  
AVE. PALACIO LEGISLATIVO 27

Junio 3 de 1938.

Sr. Ing. Ezequiel E. Domínguez  
Hacienda Mante,  
Ciudad Mante,  
Tamps..

Muy estimado señor Ingeniero:

He informado al Sr. Rodolfo Elías Calles, que por acuerdo con Tribunal Fiscal de la Federación - fue rechazada la demanda que había presentado la - Compañía Industrial y Colonizadora del Río Mante - S. A., contra actos de la Oficina Federal de Ha-- cienda en Ciudad Victoria, Tamps.; debido a que -- usted carece de poder que lo acredite como Gerente General de la Empresa. Una vez más le he dicho que es necesario que se le extienda a usted un poder - notarial y se protocolize una de las actas de las Juntas del Consejo de Administración en las que -- usted ha sido nombrado Gerente, pero 'el no me ha - dicho nada. Yo creo conveniente que usted le escri - ba personalmente, haciéndole ver que esto es muy - necesario para los casos como el que acabamos de - tener en el Tribunal Fiscal.

Sin embargo, y tomando en consideración que - una de las multas impuestas es por falta de libros de contabilidad, yo le agradeceré se sirva enviarme los recibos en que contengan el pago de las multas a fin de ver si es posible que nos hagan la devolu-- ción de parte de ese dinero, en vista de que la --- misma Secretaría de Hacienda, por conducto de la -- Oficina de Estudios Contables, nos acaba de hacer - una visita, para verificar las operaciones desde el año de 1928.


Como la fecha del Balance se aproxima, creo -- conveniente recordarle la formación de los inventarios, suplicándole me envíen una copia de la Balanza General de Comprobación y de la Relacione de Deudores y - Acreedores al 30 de Junio del presente año. Yo tengo pensado ir para la formación de este Balance General, a fin de que nos pongamos de acuerdo usted, el señor León y yo, para presentar un Balance General que re-



fleje la situación real de la Compañía, así como un Estado de Pérdidas y Ganancias que arroje los resultados reales. Para esto, será conveniente, que se proceda a valorizar el valor de los terrenos que se han dado a los agraristas, así como el valor de las siembras que en los mismos se encontraban, a fin de dar de baja estos valores del activo de la Compañía.

Igualmente le agradeceré se sirva enviarme una copia de la Balanza General de Comprobación y de la Relación de Deudores y Acreedores de la Hacienda -- San Fernando al 30 de Junio del presente año; haciendo lo mismo en lo que respecta a la afectación agraria en los terrenos de la misma.

Sin otro asunto, aprovecho la oportunidad para saludarlo y repetirme como siempre su Afmo., Atto. - amigo y S. S.

  
Jorge Rodríguez.

Junio 15 de 1938.

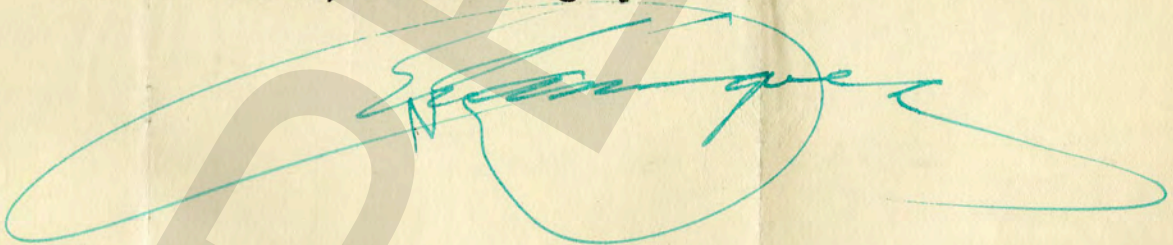
Sr, Jorge Rodríguez L.,  
Aragón 175, Colonia Los Alamos,  
México, D. F.

Muy señor mío y amigo:

Con la presente le adjunto giro postal número 2963 a -  
su favor por la cantidad de ..... \$ 150.00  
(CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100) cuya cantidad cubre sus ---  
sueldos del mes de mayo ppdo.

Me permito volver a recordar a usted si entrevistó ---  
siempre a don Rodolfo para tratarle lo de la tarjeta de cir-  
culación de mi coche la que le agradeceré me envíe tan pron-  
to le sea posible.

Quedo al pendiente de sus noticias y me repito de us-  
ted afectísimo, atento amigo y S. S.



P. D. Nos rechazaron la copia simple presentada por usted  
ante el Tribunal Fiscal de la Federación en la que se pre-  
tendía acreditar la personalidad mía como Gerente de la Cía.  
Industrial y Colonizadora del Río Mante, S. A., por no ser  
fehaciente el documento mencionado. Con el fin de que hagamos  
lo posible por evitar que nos hagan efectiva la multa de -  
\$600.00 le ruego me envíe lo más pronto posible una copia --  
certificada del acta en que se me nombró Gerente, pues ya -  
la Oficina Subalterna Federal de Hacienda en este lugar tie-  
ne orden de proceder a hacer el cobro por la cantidad indi-  
cada.

Linares N. L. Junio 23 de 1938

154

Dr  
Rodolfo Elias Galles

Muy Señor mío y patrón Te suplico de la manera más atenta se sirba dispensarme por la molestia que infiera a su buena persona mi presente. pero me vio en el duro caso de hacerlo. por encontrarme en una situación crítica. debido a que vengo padeciendo enfermedad reconocida por un médico de aquí de Linares que lo es el Dr Carlos Parra Rodriguez. dicho médico inicio mis curaciones desde el día 18 de abril del presente año. diagnosticando que mi enfermedad hera relativa a los pulmones y que necesitaba un plazo de seis meses para verme bueno. pues a este respecto debo decirle que Sr Ingeniero Dominguez me ha estado alludando más bien me va alludar hasta el día 5 de Julio proximo y segun a riso que recibe de dicho señor. en lo suscribo no se me podrá seguir alludando aqui en Linares y en Victoria en el hospital Civil Si. Señor Don Rodolfo yo quiero que tenga la amabilidad de escuchar mis razones que voy a exponerle. en primer lugar las curaciones que se me vienen haciendo son con aparatos electricos, tales aparatos no los tiene el hospital de T. Victoria. 2º ya llevo 2 meses y días de estarme curando bajo ese tratamiento y al trasladarme a Victoria perderia lo que llevo adelantado y con pocas ~~probabilidades~~ probabilidades de sanar, had es que ante ud. imploro la alluda que tenga a bien su buena persona darme. que ago yo enfermo y sin recursos de ninguna especie. Siquiera le suplico lo aga por mis hijos que tengo que dobles el pan y sin su padre quedarian esos hijos desamparados. ya ud tambien tomara en cuenta mi situación durante el tiempo que estube como jefe de campo en su hacienda. que procure trabajar honradamente y con solo para cuidar sus intereses y tengo el orgullo de que no habra quien diga que llo le robe un centavo. ha es que no dudando en su buena persona quedo en espera de su Srta contestación.

Aprovechando la oportunidad que es Srta quedar de ud. Atto y S. S.

Isauro Sepulveda

Mi Dirección es Corregidora Sur y Aquiles Serdán Oriente 9º 305  
Linares N. L.

Mandar original al Sr. Dominguez para que resuelva.

Dr

Rodolfo Elias Galles

Muy señor mío y patrón. Le suplico de la manera más  
 atenta y respetuosa que me ayude por la molestia que infiera a su  
 casa por favor, pero me es el duro caso de hacerlo. por una  
 situación crítica, debido a que vengo padeciendo enfermedad reconocida por un  
 médico de Spinorco que lo es el Dr Carlos María Rodríguez, dicho médico hizo  
 exámenes desde el día 18 de abril del presente año, diagnosticando que mi  
 enfermedad relativa a los pulmones y que necesito un plazo de seis meses  
 para curarme pues a este respecto de un médico de la ciudad de San José  
 de Costa Rica, don Juan María Domínguez me ha  
 informado que recibe de dicho señor, en los momentos que me voy a  
 San José y en Victoria o en el Hospital Civil de San José don Rodolfo ya quiero  
 comenzar a resumir mis razones que voy a exponerle, en primer lugar  
 que de mi vengo haciendo uso de aparatos eléctricos, tales aparatos  
 están en el Hospital de C. Victoria, 2º ya llevo 2 meses y días de estorva curando  
 el tratamiento y al trasladarme a Victoria perdería lo que llevo adelantado  
 y es probable de sanar, habiendo que ante ud. suplico la ayuda que tengo  
 de una persona de mi casa, que es yo mismo y sin recursos de ninguna  
 dignidad le suplico lo haga por mis hijos que tengo que desde el por  
 poder quedaria con hijos desamparados, ya ud también temora en cuanto  
 durante el tiempo que estubo como jefe de campo en la hacienda que poseo  
 por honorariamente y con solo por cubrir sus intereses y tengo el orgullo de que  
 por decir que llevo un robe un centavo, haciedo que no dependa en la  
 que quedo en espera de su pronta contestación.

Reservando la oportunidad que se trata quedo de  
 ud. Atte y S. S.

Isauro Sepúlveda  
 mi Dirección es: Barrigilora Sur y Aquiles Berdán Oriente 91305  
 Spinorco N. L.

Mandar original al Sr. Domínguez para que  
 me ayude

24 de junio de 1938.

Sr. Jorge Rodríguez L.  
Aragón 175.  
Colonia Los Alamos.  
México, D. F.

Muy estimado amigo:

En su oportunidad recibí su atenta de fecha 3 del actual la que paso a contestarle de acuerdo con los asuntos que trata:

PODER DEL GERENTE: Sobre este particular he determinado dirigirme directamente al Sr. Rodolfo Elías Calles para que de una vez resuelva la cuestión de protocolizar el acta del Consejo por la que se me nombró Gerente. ✓

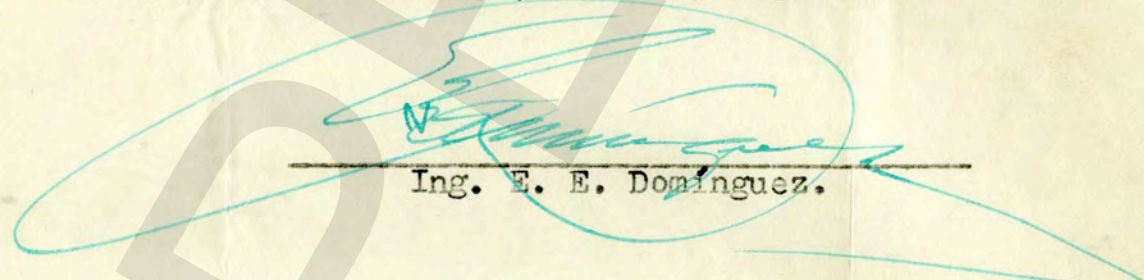
BALANCE GENERAL: Sobre este particular me dice usted que vendrá a Ciudad Mante. Desde luego ésto sería lo más acertado pues hay varios detalles que convendría discutirlos ampliamente y para ello se necesitaría hacerlo personalmente. En tal virtud, le recomiendo que haga todo lo posible por hacer efectivo su proyectado viaje, dándome aviso oportuno para la fecha en que podamos esperar su visita a esta hacienda. En lo que se relaciona a formación de Inventarios, balanza general de comprobación, relación de deudores y acreedores y valuación de los terrenos que representan la dotación agraria tanto en esta hacienda como en la de San Fernando, puedo decirle que ya se ha venido trabajando en la formación de estos documentos. Sin embargo, como para la formación y terminación de la balanza general de comprobación y de la relación de deudores y acreedores queda sujeta al estado de cuenta al 30 de junio que nos proporciona la Cía. Azucarera, la cual usualmente los facilita entre el 11 al 15 de julio nos vemos en la necesidad de tener en suspenso nuestros trabajos hasta la fecha que se menciona. Por lo anterior juzgamos que entre el 15 y el 20 quedaría todo terminado. De esta distribución de trabajo puede usted elegir la fecha para su llegada a Ciudad Mante y también para que me diga si juzga conveniente que antes se le manden los documentos dejando su venida como para fines del mes de julio.

REAJUSTES ECONOMICOS: De antemano preveo que los resultados económicos del ejercicio 1937/38 no serán nada halagüeños. Con tal motivo me anticipé a enviar a don Rodolfo un



análisis económico del negocio. Parece que ya han hecho un estudio sobre el particular y convienen en que la situación económica es bastante delicada no solamente para las haciendas que administro sino también para la Cía. Azucarera del Mante, S. A. En tal virtud se hace necesario considerar algún reajuste no solamente para empleados sino también para trabajadores. Nada menos ayer tuve un cambio de impresiones con el Abogado Morales Rodríguez sobre los reajustes que posiblemente pueden hacerse. Sin embargo convenimos en que es necesario estar preparados para presentar un balance general que demuestre el estado real del negocio, el cual al acusar pérdidas es desde luego incosteable y al así serlo tendríamos una defensa legal, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, para llevar a cabo los reajustes necesarios llenando los requisitos para tales casos. Como el año pasado no nos envió usted una copia del balance general, creo que esta vez es necesario que nos lo envíe o lo traiga usted consigo para estar debidamente documentados y formular un balance general que pueda resistir cualquier comprobación que pudieren pretender hacer las Autoridades del Trabajo.

Sin otro particular por esta vez, aprovecho la oportunidad para saludarlo de la manera más atenta y repetirme como su afectísimo amigo, atento y seguro servidor.



---

Ing. E. E. Domínguez.

Junio 30 de 1938.

Señor Rodolfo Elías Calles,  
Mariano Escobedo No. 5,  
Colonia Anzures,  
México, D. F.

Muy estimado don Rodolfo:

En su debida oportunidad recibí su carta fechada el 20 del actual, habiendo tomado debida nota respecto a las economías que deberán implantarse en los gastos de administración para que por este concepto el día de mañana no se califique su presupuesto como exagerado. Desde ahora quisiera poder presentarle la reducción efectiva pero no es posible debido a que es indispensable estar siempre de acuerdo con el abogado del Ingenio para no cometer errores. Ya tuve una entrevista con él y quedé enterado del reajuste que, debido a las circunstancias económicas generales, es oportuno hacer. Para no hacer el asunto confuso y demasiado largo, puntualizaré por separado cada renglón.

ADMINISTRACION Y GASTOS DE CAMPO:

He puntualizado ya las supresiones que se harán a partir del 16 del mes próximo, y no antes debido a los trámites que estamos formulando el abogado y yo. Se suprimirán del empleo de planta permanente el mecánico, los dos inspectores o antiguos tomadores de tiempo, el bodeguero, yo mismo me aplicaré una reducción de 20.91 %, de manera que se conseguirá una economía de \$ 9,335.00 a \$ 10,000.00 anuales. Creo que esto constituye una economía radical sin destruir la eficiencia de la Administración. Pretender ir más lejos sería posible solamente suprimiéndome a mí mismo sustituyéndome por alguna persona que esté capacitada y dispuesta a aceptar unos trescientos o cuatrocientos pesos mensuales. La diferencia en sueldo de quien dirija el negocio, como usted comprenderá, no será la que determine el éxito en lo sucesivo; pero seré el primero en indicar oportunamente tal medida.

TRABAJADORES ACASILLADOS TEMPORALES:

El Sindicato ha empleado varios métodos para obligarme a aceptar un número exagerado de trabajadores que en esta época de lluvias pretenden que se les dé tres días por semana haciendo trabajos que no reportan ninguna utilidad a las cañas, pero sí gravan el desembolso semanal. Considerando que la situación general permite hacer una defensa contra tales pretensiones, expliqué al abogado detalladamente la situación de la Hda. sobre este particular, facilitándole una relación del personal acasillado temporal, eventuales, tractoristas, agraristas, etc. Le demostré que en ningún caso les he aceptado convenio alguno por el cual la Hacienda se hubiere obligado a darles tres días de trabajo a un determinado número de trabajadores. Igualmente, que hasta la fecha el Sindicato ha impuesto un número de trabajadores arbitrario y excesivo exigiendo además que a los agraristas se les siguiera dando las mismas prestaciones, por lo menos tres días por semana de trabajo o un préstamo equivalente a tres días de trabajo, cosa que no puede ser más injusta, gravosa e inmoral, ya que esos ejidatarios que usufructúan tierras que le han quitado a la Hacienda re-

ciben refacción para el sostenimiento de sus parcelas y de ellos mismos, y seguir con esta situación equivaldría a crearles un negocio tan magnífico que no deja de ser advertido por cuanto "camarada" existe en los alrededores lo cual forma un ambiente propicio para que cuanto aventurero se presenta quiera tierra de la Hacienda. Con tal motivo se hizo desde luego un reajuste fuerte lo cual ha provocado el natural descontento y una sarta de protestas, pero vamos a seguir adelante hasta dejar solamente el personal indispensable, cosa que deberá traer consigo una marcada economía. Le adjunto un ejemplar del "periódico" EL MANTE, donde notará que la Hacienda Mante ha salido al ruedo con banderillas de fuego, o sea el típico mitote de los señores camaradas. Para San Fernando también juzgo necesario reducir el personal acasillado temporal a seis trabajadores únicamente. Con las reducciones de personal acasillado temporal que debe hacerse en ambas Haciendas se provocará fuerte pléito; pero como el abogado ya está advertido de la situación económica que obliga a las Haciendas a proceder en esa forma, creo que se podrá lograr el reajuste.

#### CONTABILIDAD:

De ser posible, es conveniente que el señor Rodríguez venga a Ciudad Mante para que, además de verificar el Balance de Contabilidad del Ejercicio anual que termina hoy, se estudie la manera de simplificar la contabilidad como usted indica. Mi opinión es de que no hay inconveniente de que se siga haciendo como hasta aquí, pues tiempo tienen los dos oficinistas, y además, solamente con el actual sistema podría Rodríguez pedir cuando lo estime conveniente la relación de deudores y acreedores, Balanza de Comprobación, etc. etc.

#### RENDIMIENTOS EN AZUCAR:

Por los Informes que rinde el Ingenio, parece que vamos a tener un promedio de Zafra de 10.783 %, cifra que juzgo baja, pues esta Hacienda en lo que lleva de operar, solamente en la Zafra 30/31 y en la 34/35 de la helada obtuvo promedios menores de 11.00 % y en todas las demás obtuvo arriba de 11.70 %. Yo no deseo hacer estas observaciones como un chisme para acusar a nadie, pero sí creo que para la próxima Zafra se deben revisar las Básculas, la de locomotoras y la de camiones, varias veces durante el curso de la Zafra. Digo esto porque tal parece que en la Zafra que acaba de pasar hubo un algo de error en la báscula de Camiones, algo como 8 % a favor del camión. Claro está que lo que ya pasó y que posiblemente no puede comprobarse no tiene caso revivir y discutir tal detalle; pero el hecho de que la Hacienda Mante promedió una merma de 4 % en el peso de la caña y un promedio de 8.764 % en rendimiento de azúcar Standard del 1º de Abril al 28 de Mayo, hace a uno pensar e investigar el asunto. Con excepción de una semana en la que se entregó la caña de los agraristas en la Sección 3ª, y que fué la peor caña de 5º corte en la que se hizo una festinación especial de unas muestras de caña quemada de caña "salvaje", se le reportó 9.3706 % de rendimiento en refinado; y para el resto de la caña de 5º corte que se cortó en la siguiente semana se le reportó 10.2133 % en refinado. Sin embargo, de ahí en adelante o sea de Abril 14, se cortó caña de 2º y de 3er corte, en buenas condiciones en todo sentido al simple examen ocular, pero los rendimientos se reportaron como de 9.1839, 9.6089, 8.7180, 8.1286, 7.7208, y 6.9872 % en refinado. Como la cantidad de caña entregada por camión siempre fué una cáfra de alguna consideración, unas 82,000 toneladas, quiere decir que si se llegare a registrar un error

de 8 % a favor del camión, resultarían unas 6,500 toneladas que se pagan y que no entran a la fabricación y los que entregamos por ferrocarril tendríamos que sufrir las consecuencias con un tanto por ciento de castigo en el rendimiento. Vuelvo a repetir que esto lo reporto únicamente con el fin de que en la próxima Zafra se gestione de que se verifiquen a intervalos adecuados las básculas para evitar desconfianzas respecto al peso de la caña que se entrega, pues yo personalmente carezco de datos suficientes para comprobaciones y las observaciones que hago no tienen otro fundamento que el haber encontrado que en la Grúa pagamos 18.838,630 kgs. y el Ingenio nos acreditó solamente 18.086,470 kgs. caña, luego el curso algo raro de los rendimientos semana por semana, y la coincidencia de alguna persona que me hizo la observación que la báscula de camiones del Ingenio daba pesos con algun excedente a favor del camión, cuya observación coincidía con el resultado obtenido por una entrega de camión de San Fernando en la cual el chofer reportó que su carga había sido pesada en la Grúa porque así le habían exigido los macheteros y que la báscula del Ingenio le había dado un peso mayor. Pero como ya no hubo oportunidad de que el caso se repitiera cotejando peso de Grúa con peso de báscula del Ingenio, no se le dió importancia al asunto. Por tanto, el caso creo que solamente amerita tomar las precauciones debidas para próxima Zafra y nadamás.

#### PROGRAMA DE ZAFRA 1938/1939:

Ayer recibí la carta No. 16775 que con fecha 23 del actual me envía el señor Lic. Sáenz, precisando las bases sobre las cuales se harán los trabajos en general, las siembras, etc. Ciertamente tendré presente todos los puntos señalados. Creo innecesario hacer otro comentario, ya que, tanto usted como el señor Hanselman tienen copia de la misma. Oportunamente enviaré a usted el programa de reposición de siembra indispensable para la Hacienda Mante y San Fernando, teniendo en cuenta las circunstancias que en su carta señala el señor Lic. Sáenz.

#### INDEMNIZACIONES:

Sobre este particular deseo que tanto usted me autorice como el señor Lic. Sáenz autorice al Ingenio para que se me proporcione el dinero que se reporte por indemnizaciones a las personas que dejarán de prestar sus servicios en esta Hacienda, segun se explica en el renglón ADMINISTRACION Y GASTOS DE CAMPO. Tambien creo que sería justo pedir que a los empleados supervivientes se les aplique un 10 % de rebaja en sus sueldos a partir del 1º de Agosto en adelante por el resto del tiempo muerto, ya que yo mismo lo hago desde un mes antes, o sea del 2 de Julio en adelante con una rebaja de 20.91 %.

#### SUELDOS Y CURACIONES DE ACCIDENTADOS:

A pesar de que no se ha podido hacer trabajos de utilidad en el campo, se notará que subsisten sueldos de enfermos. Actualmente subsisten tres individuos que se accidentaron poco antes de terminarse la Zafra y no se han enviado al Hospital dos de ellos debido a lo entretenido de la tramitación de esos casos y tambien debido a que con la reduccion de refaccion semanal no era posible hacerlo desde luego. Sin embargo, puede verse claramente que algo debe hacerse lo más pronto posible porque los dos

herniados devengan diariamente \$ 5.79 y el otro accidentado, cortado o rebanado de un talón, devenga \$ 3.59 diarios pero probablemente en el curso de la semana entrante se le dará su alta. Ya escribí al Dr. Eleno Hernández del Hospital de Ciudad Victoria exponiéndole el caso y pidiendo presupuesto de la operación y demás gastos de esos dos individuos. Aun no me contesta, pero será cosa de unos días más. Lo que me interesa es que el señor Lic. Sáenz también autorice al Ingenio para que me facilite el importe de la operación de esos dos individuos para sacudirse de encima ese gravamen diario que subsiste mientras no se operen y se den de alta.

#### ENCARGADO EN SAN FERNANDO:

Desde el día 21 de Abril del presente año hubo necesidad de que Isauro Sepúlveda se retirase con motivo de estar bastante enfermo. Por su propia iniciativa se fué a Linares, N. L. a examinarse con el Dr. Carlos García Rodríguez quien con fecha 27 de Abril nos mandó el siguiente diagnóstico y estado del citado Sepúlveda: " .... padece tuberculosis pulmonar bilateral, y tardará en sanar aproximadamente dos años, si no interviene enfermedad intercurrente. Se le está aplicando Neumotórax artificial, debiendo radicarse aquí los primeros seis meses y el resto seguirá viniendo periódicamente". Consulté el caso con el Abogado del Ingenio en su debida oportunidad y se acordó que se le liquidaran 60 días a medio sueldo como a cualquier trabajador según el Contrato de la Industria Azucarera y que se le avisara que se trasladara a Ciudad Victoria donde se le hospitalizaría pagando la Hacienda la hospitalización, medicinas, etc. etc. Sin embargo, contestó que no se trasladaría a C. Victoria porque allí lo matarían nadamás, según su propia expresión. Informé al abogado sobre los resultados y el asunto está pendiente, y se le siguen pagando las notas de medicinas que periódicamente envía. Interinamente puse a Alejandro Montoya en lugar de Isauro Sepúlveda, dado que con dos visitas semanarias que ordené hiciera Isauro Romero para una cierta revisión, juzgué que la marcha no se afectaría, y hasta aquí no ha habido retraso alguno por supervisión. Sin embargo, ahora que se hace necesario el reajuste de los dos Rayadores en la Hacienda Mante creo conveniente que Julián Enríquez, que tiene suficiente experiencia y está algo más capacitado que Montoya, se traslade a encargarse de San Fernando, tan pronto se verifique el reajuste, y facilitarle a Montoya la indemnización correspondiente. Me dirá cual es su opinión sobre este asunto.

#### SEQUIAS:

No dudo que por varios conductos se informaría de la terrible sequía que se implantó en la Región hasta el día 16 del presente mes. Es indudable que los cañaverales se perjudicaron seriamente registrándose lunares en que se secó la caña por falta de agua a su debido tiempo. El Sistema de Riego sistemáticamente nos fué castigando con el servicio de agua limitándose a contestar a nuestras protestas que " se contentaran con lo que daban y que si se les perdía caña que se les perdiera". Así como fué de intensa la sequía así también ha sido la intensidad de las lluvias durante los últimos 14 días del mes, sin dejar de llover un solo día, cayendo un total de 475.5 milímetros en la Hda. Mante y 483.5 en San Fernando, lo cual resulta ser algo más de 19 pulgadas. Ambos extre-

mos no pueden hacer un beneficio real a las cañas. Actualmente el estado de limpieza de los campos es apurado en varias secciones, pues la yerba se ha desarrollado con rapidez, en partes casi alcanzando la altura de la caña, sobretodo en lo que se cortó en los últimos días de Zafra, ya que las circunstancias de sequía y de aguas intensas no han permitido un desarrollo normal de la caña. Los cultivos de ~~desaporque~~ y desaporque con Tractor se hicieron en la totalidad de la area en producción tanto en la Hacienda Mante como en San Fernando. Pero esos cultivos no son suficientes para que con eso pueda decirse que las labores quedan despachadas. Por lo tanto, se hizo todo lo posible hasta la Semana No. 23 del 4 al 10 de Junio con cultivos de arado y de azadón, pero al ser necesaria la reducción de refacción se suprimieron cultivos y se siguió solamente con riegos hasta que las lluvias se implantaron. Consiguientemente, segun están los campos y segun tenemos la refacción se hará todo lo posible en desalojar la yerba aunque sea a base del chocante "chapoleo con machete", pues se necesitarán unos 15 días para que la tierra se libere del exceso de humedad, siempre que no siga lloviendo y se implanten días despejados y de buen sol en los próximos 8 días.

TRACTOR CATERPILLAR 22:

En la forma que estamos actualmente con los Tractores, mi opinión es que tanto a la Hacienda Mante como a San Fernando les es indispensable la disponibilidad de ese Tractor aquí, pues al retirarse posiblemente no se regresaría quizá hasta fines de año; y si se va a hacer cierta reposición en ambas Haciendas el Tractor 22 nos es una necesidad grandísima. Ciertamente que tenemos aun el Tractorcito veterano de dos toneladas; pero está en tal estado que necesita gastarse no menos de unos \$ 600.00 pesos para dejarlo en regulares condiciones de trabajo para los redondeos y las regaderas, y no es lo suficiente potente para halar un arado John Deere como lo es un 22. Creo que debe usted considerar detenidamente el asunto para decidir en definitiva que se retire el único Tractor Caterpillar 22 de que ahora disponemos.

Pendiente de su contestación a cada renglón de las presentes noticias, me repito como siempre,

Afectísimo amigo y atento seguro servidor.

Cía. Ind. y Colonizadora  
del Río Mante, S. A.,

PP. 

163

México D. F., Julio 9 de 1938.

Sr. Ing. Ezequiel E. Domínguez  
Hacienda Mante,  
Ciudad Mante, Tamps.

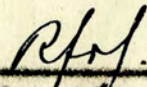
Muy señor mío y amigo:

Me he enterado con verdadero interés de su amplio informe sobre la situación actual, tanto de la Hacienda Mante como de San Fernando. Estoy enteramente de acuerdo en los reajustes de sueldos y personal por usted acordados. En la reducción de personal de peones acasillados debe usted proceder de acuerdo con las instrucciones -- del abogado del ingenio; pero es mi opinión que este asunto debe llevarse hasta el final con toda decisión, ya que la situación económica de -- estos negocios, exigen fuertes economías para -- salvarlos de un seguro fracaso.

Espero que habrá tenido usted la oportunidad de haber discutido con el Sr. Lic. Sáenz todos -- los problemas que últimamente se han presentado.

Yo he desistido de ir por allá porque considero inútil mi intervención y además porque tengo la convicción de que la única solución efectiva y real sería la de entregar los negocios agrícolas a los propios trabajadores. Ningún esfuerzo será suficiente para corregir tanta irregularidad y es de esperarse que la anarquía en los trabajos tendrá que ir en aumento.

Espero recibir sus noticias con mayor frecuencia. Su amigo que bien lo aprecia.

  
\_\_\_\_\_  
Rodolfo Elías Calles

Me he enterado con verdadero interés de su amplio informe sobre las ~~actividades~~ situación actual tanto de la Hacienda Mante como de San Fernando. Estoy enteramente de acuerdo en los reajustes de sueldos y personal por Ud. acordados. En la reducción del personal que como Acordado debe Ud. proveer de acuerdo con las instrucciones del atestado del Ingeniero, pero es mi opinión que este asunto debe llevarse hasta el final con toda decisión; ya que la situación económica de este negocio exigen <sup>fuertes</sup> economías para evitar ~~el~~ peligro de un seguro fracaso.

Espero que habrá tenido Ud. la oportunidad de haber discutido con el Sr. Luis Saenz todos los problemas que últimamente se han presentado.

Lo he discutido de ir por allá porque considero inútil mi intervención y además porque bajo la convicción de que es la única solución efectiva y real sería la de entregar los negocios agrícolas a los propios trabajadores. Ningún esfuerzo será suficiente por causa tanta irregularidad y es de esperarse que la anarquía en los trabajos tendrá que ir en aumento.

Espero recibir sus noticias con mayor frecuencia. Su amigo que bien lo aprecia  
Rfoj.



CIA. INDUSTRIAL Y COLONIZADORA DEL RIO MANTE, S. A.

APARTADO No. 2  
CIUDAD MANTE, TAMPS.

165  
Consignaciones por F. C. a  
Estación 'MANTE', Tamps.

Julio 11 de 1938.

Sr. Jorge Rodríguez L.  
Aragón 175, Col. Los Alamos,  
México, D. F.

Muy señor nuestro y amigo:

Adjuntamos a la presente giro postal No. 3861 a su favor, por la cantidad de ..... \$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100) que cubre los sueldos -- de usted correspondientes al mes de junio ppdo.

Quedamos en espera del acuse de recibo y nos repeti mos de usted, afectísimos amigos y seguros servidores.

Cía. Ind, y Colonizadora  
del Río Mante, S. A,

PP. 

180  
México D. F., Julio 26 de 1938.

Sr. Ing. Ezequiel E. Domínguez  
Hacienda Mante,  
Ciudad Mante,  
Tamps..

Muy estimado Ingeniero:

Por acuerdo del Sr. Rodolfo Elías Calles se servirá usted a partir de la siguiente remesa de efectivo, hacerla por \$200.00, en vez de los \$150.00 que me venía usted situando. - Le recomienda que tomando en consideración -- que el personal de esa Hacienda va a ser reducido, tome usted en consideración estos ..... \$200.00 mensuales para incluirlos en el presupuesto que presentará usted a la Compañía Azucarera del Mante S. A..

Estoy en espera de las Balanzas de Comprobación y de las relaciones de Deudores y Acreedores al 30 de Junio próximo pasado, a que me referí en carta anterior, tanto de la Hacienda Mante como de la Hacienda San Fernando. Igualmente le he de agradecer el envío de los inventarios, suplicándole sean valorizados al valor real que actualmente tienen la maquinaria y enseres propiedad de ambas haciendas. Mucho le estimaré el envío lo más pronto posible en vista de que me son absolutamente necesarios para practicar el Balance y presentar la declaración del impuesto sobre la renta. Me dijo Don Rodolfo que usted le había dicho que fuera a esa y como usted yo también lo creí conveniente, sin embargo, me dice que él no lo cree necesario y por lo tanto estoy dispuesto a practicar el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias del presente ejercicio, con los datos que usted me haga favor de darme, en la misma forma que se ha hecho los años de 1936 y 1937.

Tomo nota de que a partir del mes entrante solamente me enviarán los cortes de caja semana- rios, para que sea en esta Ciudad donde quede - definitivamente la contabilidad de las dos ha- ciendas, por consiguiente, será conveniente que compre usted un libro para llevar la cuenta de - caja y que lo autorizen en la Oficina de Hacienda



29 de julio de 1938.

Sr. Jorge Rodríguez.  
Calzada Gral. Escobedo No. 5.  
Colonia Anzures.  
México, D. F.

Muy estimado amigo:

Acuso recibo de su atenta fechada el día 26 del actual por la que quedo enterado de que en lo sucesivo su sueldo quedará aumentado en la cantidad de \$50.00.

Con esta fecha y en paquete por separado le hacemos remesa de la balanza de comprobación, inventarios, cuenta de Deudores y Acreedores, pólizas de ajuste y otras pólizas reponiendo algunas que estaban equivocadas, así como las pólizas de caja hasta el 23 inclusive del presente mes.

Tomo nota de que don Rodolfo ha cambiado de opinión respecto a que usted venga a la Hacienda Mante para simplificar en una forma especial la contabilidad de las Haciendas Mante y San Fernando con motivo de la extremada reducción de personal. De no venir usted como convenimos no veo otro camino a seguir más que continuar como hasta aquí; es decir, que mandándole a usted únicamente un corte de caja usted se quedaría en ayunas respecto de la distribución y aplicación de cada cuenta. En consecuencia, parece ser necesario continuar remitiéndole las pólizas de Caja y de Diario y las listas de raya, lo cual quiere decir que la rutina que hasta aquí se ha seguido no tendrá modificación. Respecto al libro de Caja, aún cuando no nos proporciona una ayuda notable, sí se comprará y autorizará con el objeto únicamente de evitar una posible multa por la cuestión del registro de las pólizas aquí.

Deseo que tanto usted como el Sr. don Rodolfo tengan presente lo siguiente: --

a.- Tirar la escritura por las 342 hectaras de Alfredo para proceder a hacer la notificación correspondiente en el Registro de la Propiedad y para desligar la contabilidad de la Hacienda Mante de la de Santa Clara.

b.- Una vez que examine la cuenta de Deudores y Acreedores que nos autorice don Rodolfo para que aquí nosotros avise-

~~Ing. E. Domínguez~~  
mos por escrito a la Cía. Azucarera que deberá cargarle a Alfredo la cantidad de \$28,592.56 acrediándonos a nosotros, pues no tiene objeto que Santa Clara ignore esa cantidad en su contabilidad, lo cual podría traerle una situación mejorada erróneamente.

c.- La siembra 37/38 <sup>de San Fernando</sup> se compuso de 100 hectaras con un costo de \$11,747.27, de los cuales la tercera parte o sean \$3,915.76 se amortizaron en la zafra anterior. Del saldo de \$7,831.51 hay que deducir \$6,813.42 correspondiente a 87 hectaras que fueron entregadas al Ejido San Fernando con caña planta-soca, cargándoselos a pérdidas y ganancias, para que la cuenta Siembra de Caña 37/38 quede solamente con \$1,018.09 amortizables en dos años y correspondientes a las 13 hectaras que le quedaron a la Hacienda.

d.- Con motivo de las afectaciones por dotación ejidal se notará que tanto en la Hacienda San Fernando como en la Hacienda Mante resultan los gastos de preparación de tierras bastante elevados debido a : (I).- En San Fernando se habían preparado con barbechos 80 hectaras de las cuales dotaron 49 dejándonos 31 hectaras distribuidas en forma irregular lo cual impidió aprovecharlas y hubo necesidad de recurrir al desmonte. Por lo tanto se perdió la mano de obra de barbechos y el costo de los combustibles y lubricantes de 80 hectaras.- (II) En la Hacienda Mante se habían preparado 200 hectaras de las cuales los Ejidatarios aprovecharon 91 en nueva siembra y 109 las dejaron en tal forma que solamente aprovechamos 37 hectaras, habiendo también tenido necesidad de recurrir a desmontes y consiguientemente se perdió la mano de obra y el importe de los combustibles y lubricantes sobre 163 hectaras.

e.- En la última visita de don Rodolfo los días 24 y 25 del actual también le volví a recordar sobre la conveniencia que hay de protocolizar o certificar el poder de Gerente pues no solamente se necesita para las alegaciones que de un momento a otro se presentan en cuestiones de trabajo, indemnizaciones, etc., etc., sino también para el registro de la propiedad y para dar de baja a alguna porción de las tierras inútiles de la Hacienda Mante. Me permito suplicarle a usted se sirva hacer un esfuerzo y dejar este asunto arreglado debidamente.

f.- Por un error no se dieron de baja en los Inventarios 4 carretas de la Hacienda Mante y 2 de San Fernando que están completamente destruidas, le estimaremos hacerlo usted al rehacer los inventarios para su balance.

Sin otro asunto de momento y pendiente de sus noticias, me repito de usted, atento amigo y seguro servidor.

Ing. E. E. Dominguez

nos por escrito a la Cia. Azucarera que debere cargarle a Aterido la cantidad de \$28,592.56 acreditandosele a nosotros, pues no tiene objeto que Santa Clara ignore esa cantidad en su contabilidad, lo cual podria traerle una situacion mejorada erronamente.

5.- La siembra 37/38 se compuso de 100 hectaras con un costo de \$11,747.27, de las cuales la tercera parte o sean \$3,915.76 se amortizaron en la siembra anterior. Del saldo de \$7,831.51 hay que deducir \$6,813.48 correspondiente a 87 hectaras que fueron entregadas al Ejido San Fernando con caña planta-saca, cargandosele a pérdidas y ganancias, para que la cuenta Siembra de Caña 37/38 quede solamente con \$1,018.03 amortizables en dos años y correspondientes a las 13 hectaras que le quedaron a la Hacienda.

6.- Con motivo de las afectaciones por dotación ejidal se notará que tanto en la Hacienda San Fernando como en la Hacienda Mante resultan los gastos de preparación de tierras bastante elevados debido a: (I) En San Fernando se habian preparado con barbechos 80 hectaras de las cuales dotaron 49 hectaras a distribuirse y gas en forma irregular lo cual impidió aprovecharlas y hubo necesidad de recurrir al desmonte. Por lo tanto se perdió la mano de obra de barbechos y el costo de los combustibles y lubricantes de 80 hectaras. (II) En la Hacienda Mante se habian preparado 200 hectaras de las cuales los Ejidatarios aprovecharon 91 en nueva siembra y 109 las dejaron en tal forma que solamente aprovecharon 37 hectaras, habiendo también perdido necesidad de recurrir a desmontes y consiguientemente se perdió la mano de obra y el importe de los combustibles y lubricantes sobre 163 hectaras.

7.- En la última visita de don Roberto los días 24 y 25 del actual también le volví a recordar sobre la conveniencia que hay de protocolizar o certificar el poder de Gerente pues no solamente se necesita para las acciones que de un momento a otro se presentan en cuestiones de traspaso, indemnizaciones, etc., sino también para el registro de la propiedad y para dar de baja a algunas porción de las tierras indiales de la Hacienda Mante. Me permito hacer un esfuerzo y dejar este asunto arreglado debidamente.

8.- Por un error no se dieron de baja en los inventarios a carretas de la Hacienda Mante y S de San Fernando que están completamente destruidas, lo estamamos haciendo a usted al rehacer los inventarios para su balance.

Sin otro asunto de momento y pendiente de sus noticias, me repito de usted, atento amigo y seguro servidor.

29 de julio de 1938.

Sr. Jorge Rodríguez.  
Calzada Gral. Escobedo No. 5.  
Colonia Anzures.  
México, D. F.

Muy estimado amigo:

Acuso recibo de su atenta fechada el día 26 del actual por la que quedo enterado de que en lo sucesivo su sueldo quedará aumentado en la cantidad de \$50.00.

Con esta fecha y en paquete por separado le hacemos remesa de la balanza de comprobación, inventarios, cuenta de Deudores y Acreedores, pólizas de ajuste y otras pólizas reponiendo algunas que estaban equivocadas, así como las pólizas de caja hasta el 23 inclusive del presente mes.

Tomo nota de que don Rodolfo ha cambiado de opinión respecto a que usted venga a la Hacienda Mante para simplificar en una forma especial la contabilidad de las Haciendas Mante y San Fernando con motivo de la extremada reducción de personal. De no venir usted como convenimos no veo otro camino a seguir más que continuar como hasta aquí; es decir, que mandándole a usted únicamente un corte de caja usted se quedaría en ayunas respecto de la distribución y aplicación de cada cuenta. En consecuencia, parece ser necesario continuar remitiéndole las pólizas de Caja y de Diario y las listas de raya, lo cual quiere decir que la rutina que hasta aquí se ha seguido no tendrá modificación. Respecto al libro de Caja, aún cuando no nos proporciona una ayuda notable, sí se comprará y autorizará con el objeto únicamente de evitar una posible multa por la cuestión del registro de las pólizas aquí.

Deseo que tanto usted como el Sr. don Rodolfo tengan presente lo siguiente: a.-

a.- Tirar la escritura por las 342 hectaras de Alfredo para proceder a hacer la notificación correspondiente en el Registro de la Propiedad y para desligar la contabilidad de la Hacienda Mante de la de Santa Clara.

b.- Una vez que examine la cuenta de Deudores y Acreedores que nos autorice don Rodolfo para que aquí nosotros avise-

mos por escrito a la Cía. Azucarera que deberá cargarle a Alfredo la cantidad de \$28,592.56 acrediándonoslos a nosotros, pues no tiene objeto que Santa Clara ignore esa cantidad en su contabilidad, lo cual podría traerle una situación mejorada erróneamente.

c.- La siembra 37/38 <sup>de San Fernando</sup> se compuso de 100 hectaras con un costo de \$11,747.27, de los cuales la tercera parte o sean \$3,915.76 se amortizaron en la zafra anterior. Del saldo de \$7,831.51 hay que deducir \$6,813.42 correspondiente a 87 hectaras que fueron entregadas al Ejido San Fernando con caña planta-soca, cargándose los a pérdidas y ganancias, para que la cuenta Siembra de Caña 37/38 quede solamente con \$1,018.09 amortizables en dos años y correspondientes a las 13 hectaras que le quedaron a la Hacienda.

d.- Con motivo de las afectaciones por dotación ejidal se notará que tanto en la Hacienda San Fernando como en la Hacienda Mante resultan los gastos de preparación de tierras bastante elevados debido a : (I).- En San Fernando se habían preparado con barbechos 80 hectaras de las cuales dotaron 49 dejándonos 31 hectaras distribuidas en forma irregular lo cual impidió aprovecharlas y hubo necesidad de recurrir al desmonte. Por lo tanto se perdió la mano de obra de barbechos y el costo de los combustibles y lubricantes de 80 hectaras.- (II) En la Hacienda Mante se habían preparado 200 hectaras de las cuales los Ejidatarios aprovecharon 91 en nueva siembra y 109 las dejaron en tal forma que solamente aprovechamos 37 hectaras, habiendo también tenido necesidad de recurrir a desmontes y consiguientemente se perdió la mano de obra y el importe de los combustibles y lubricantes sobre 163 hectaras.

e.- En la última visita de don Rodolfo los días 24 y 25 del actual también le volví a recordar sobre la conveniencia que hay de protocolizar o certificar el poder de Gerente pues no solamente se necesita para las alegaciones que de un momento a otro se presentan en cuestiones de trabajo, indemnizaciones, etc., etc., sino también para el registro de la propiedad y para dar de baja a alguna porción de las tierras inútiles de la Hacienda Mante. Me permito suplicar a usted se sirva hacer un esfuerzo y dejar este asunto arreglado debidamente.

f.- Por un error no se dieron de baja en los Inventarios 4 carretas de la Hacienda Mante y 2 de San Fernando que están completamente destruidas, le estimaremos hacerlo usted al rehacer los inventarios para su balance.

Sin otro asunto de momento y pendiente de sus noticias, me repito de usted, atento amigo y seguro servidor.



*[Handwritten signature]*

Ing. E. E. Dominguez.

mea por escrito a la Cia. Asociada por haberse pagado  
a favor de la cantidad de \$28,592.88 acreditada en los  
notarios, pues no tiene objeto que Santa Clara informe  
ese cantidad en su contabilidad, lo cual podría traerle  
una situación mejorada erróneamente.

La cuenta 37/38 se compone de 100 hectaras con un  
costo de \$11,747.27, de las cuales la tercera parte o  
\$3,915.76 se amortizaron en la renta anterior. Del  
saldo de \$7,831.51 hay que deducir \$6,818.48 correspondien-  
te a 87 hectaras que fueron entregadas al Ejido San  
Fernando con esta planta-boca, cargandose a pérdidas  
y ganancias, para que la cuenta siempre de 37/38  
quede solamente con \$1,018.03 amortizables en dos años  
y correspondientes a las 13 hectaras que le quedaron a  
la hacienda.

Con motivo de las fricciones por dotación ejidal  
así como que tanto en la Hacienda San Fernando como en  
la Hacienda Mante resultan los gastos de preparación de  
tierras bastante elevados debido a: (I) En San Fer-  
nando se habian preparado con parcelas 80 hectaras de  
las cuales dotaron 43 hectaras al Ejido San Fernando  
y en la Hacienda Mante se habian preparado 200 hectaras de las  
cuales los Ejidatarios aprovecharon 91 en nueva siembras  
y 109 las dejaron en tal forma que solamente aprovecharán  
37 hectaras, habiendo también perdido necesidad de  
recurrir a semillas y complementos de siembra de  
mano de obra y el importe de los complementos y labri-  
cates sobre 133 hectaras.

En la última visita de don Rodolfo los días 24 y 25  
del actual también se volvió a acordar sobre la conveni-  
encia que hay de protocolizar o ratificar el poder  
de Gerente pues no solamente se necesita para las alga-  
ciones que de un momento a otro se presenten en cuanto  
no de trabajo, indemnizaciones, etc., sino también  
para el registro de la propiedad y para dar fe a la  
situación de las tierras incluidas en la Hacienda Mante  
de Sr. c.c.p. Sr. Rodolfo Elías Calles.

Por un error no se dieron de baja en los inventarios  
de carretas de la Hacienda Mante y 2 de San Fernando que  
están completamente destruidas, lo mismo sucede  
usted al revisar los inventarios para el balance.

Sin otro asunto de momento y pendiente de sus señal-  
das, me despido de usted, atento amigo y seguro servidor

171  
México D. F., Agosto 2 de 1938.

Sr. Ing. Ezequiel E. Domínguez  
Hacienda Mante,  
Ciudad Mante,  
Tamps..

Muy estimado señor Ingeniero:

He recibido los documentos y pólizas a que usted se refiere a su atenta de fecha 29 del mes próximo -- pasado.

El Sr. Rodolfo Elías Calles por mi conducto le recuerda que en la oficina de esa Hacienda solamente debe quedar el Sr. León, pues siendo orden de la Cía. Azucarera él no quiere dejar de atender a estas instrucciones. Igualmente desea que solamente se concrete esa oficina a enviar un corte de caja semanario y los comprobantes que correspondan a cada uno de los mismos; así como las listas de raya.

Con el fin de que en esta oficina se puedan correr los asientos correspondientes, es conveniente -- que en el reverso de cada uno de los comprobantes se anote la aplicación que debe darse a cada uno de los mismos, y por lo que respecta a las listas de raya -- deberá indicarse el nombre del trabajador, días trabajados, sueldo diario y cuenta a la que debe aplicarse el sueldo de cada trabajador.

Don Rodolfo desea que le envíe usted el tractor 22 a Estación Santa Bárbara, México; asegurándole que para cuando usted necesite hacer algunos trabajos con tractor él verá la manera de subsanar la falta de éste. Suplicándole también mandar la polea del tractor y la del tractor que envió usted anteriormente.

Sin otro asunto soy de usted Afmo., Atto. amigo  
y S. S.

---

Jorge Rodríguez.

8 de agosto de 1938.

Cía. Azucarera del Mante, S. A.  
Depto. de Campo.  
El Mante, Tamps.

Atención Sr. J.G. Delgado.

Muy señor nuestro:

Nos vemos obligados a informar a ese Depto. de la Cía. Azucarera del Mante, S. A. que el servicio de aguas de irrigación, a pesar de las seguridades que nos ofrece la Gerencia del Sistema en el sentido de que para tal día y si nó que para tal o cual fecha tendremos completos los pedidos de agua que les hacemos, sin embargo, no se comple nada y sí se ha estado ocasionando un daño irreparable en los campos de caña que ya hay areas que pueden darse por perdidas definitivamente tanto en esta hacienda como en la de San Fernando.- Hoy por la mañana tuve oportunidad de cambiar impresiones con el Ing. Rosales a quien expuse ampliamente nuestra situación y me manifestó que desde el viernes 5 del actual ya habían subsanado el taponamiento que nuevamente se originó en el sifón de la Cazuela y que consiguientemente ya no había motivo para que se expusieran quejas por falta de agua suficiente en las bocatomas ya que hay suficiente agua por ahora en el río Mante, y que en lo que él podía saber no había ninguna intención por parte de la Gerencia del Sistema en extorsionar a los agricultores.- Convenimos en que si para mañana día 9 a las 10 horas no están todas las bocatomas surtidas con las aguas debidas que podemos proceder como a nuestros intereses convenga.- Deseamos que ese Depto. tome nota de nuestras dificultades con la cuestión del agua ya que se han originado daños que se reflejarán en el rendimiento de la cosecha, y además porque con fecha 4 del actual el Ing. Camacho, Gerente del Sistema, me manifestó de manera categórica que por su parte exigía "que se regase parejo día y noche" lo cual implica poner tres turnos de regadores e implica también un gasto que de ninguna manera podría cubrirse con el actual presupuesto semanario.- Hícele ver la inutilidad de instalar el turno mixto y el nocturno en razón a que los trabajadores no producen ningún rendimiento de trabajo y que se consigue aún algo más de rendimiento tan sólo con dejar hechos diariamente los tendidos que debe llevar el agua la cual sólo y por gravedad va regando un tramo que en sentido lineal varía de 300 a 400 metros.- Además hícele ver la situación económica por que atravesamos y que ya habíamos hecho arreglos con el Sindi-

- 2 -

cato de tal manera que, teniendo la suficiente agua cada boca-toma podían atenderse los campos con una eficiencia muy aceptable pudiendo sostenerse dentro del presupuesto. Pero ésto no le satisfizo y me manifestó que pidiese a la Cía. Azucarera del Mante, S. A. suficientes fondos para implantar los tres turnos de riego porque solamente así podría estar él seguro de que no habría desperdicios del agua y que mientras no se hiciese así él seguiría sosteniendo, como hasta aquí, sus órdenes a los aforadores y canaleros para proporcionarnos solamente el 50% de los pedidos hechos por nosotros en cada boca-toma y que si se perdían algunas areas de caña por falta de agua que se -- perdiesen.- Como este asunto lo estimamos grave ya que los anteriores acertos provienen del mismo Gerente del Sistema, deseamos que ésto no pase desapercibido por ese Departamento ya que más tarde podría insinuárenos algún abandono en lo que respecta a las atenciones de los cañaverales con aguas de irrigación, aunque en lo general ha sido bien sabido la actitud asumida por la Gerencia del Sistema de Irrigación.

Nos limitamos a consignar nuestro problema con las aguas de riego con el objeto de que ese Depto. estudie el caso y llegue a alguna resolución, y en caso de encontrarla nos la comunique tan pronto le sea posible.- Mientras tanto, seguiremos como hasta aquí, pero en la inteligencia de que ese Depto. queda debidamente informado y con la responsabilidad de recomendar si es de accederse o nó con las exigencias que pretende imponer el C. Gerente del Sistema de Irrigación.

De usted atentamente.

Cia. Ind. y Colonizadora  
del Río Mante, S. A.

m. 

c.c.p. Sr. Lic. Aarón Sáenz. Apartado 72 bis. México, D.F.

c.c.p. Sr. Rodolfo Elías Calles. Escobedo 5. México, D.F.

8 de agosto de 1938.

Sr. Jorge Rodríguez.  
Aragón 175. Col. Los Alamos.  
México, D. F.

Muy estimado amigo:

Acuso recibo de su atenta de fecha 2 del actual, y de acuerdo con su atenta de julio 26 y la de julio 29 del don Rodolfo le estoy acompañando el giro postal No. 4708 por la cantidad de \$200.00 a favor de usted correspondiendo dicha suma a sus sueldos por el mes de julio ppdo.- A mi manera de entender el aumento de \$50.00 en su sueldo, éste debería haberse hecho a partir del día 1/o. del mes en curso, puesto que sus instrucciones se giraron a fines del mes de julio.- Al enviarme acuse de recibo me dirá si está bien hecha la presente remesa o es como yo la interpretaba.

En relación con los reajustes de personal que he venido haciendo, parece que ustedes han interpretado que por el hecho de yo explicarles que la Contabilidad seguiría enviándoles como hasta aquí que implicaba el que dejase yo al Ayudante Silvino Enríquez. Pero esto no es así. Con decirles que la contabilidad seguiría llevándose con el sistema de pólizas como hasta aquí, es debido a que la forma que usted sugiere sería mucho más complicada porque necesariamente requeriría casi el doble de movimiento que como se lleva ahora y para el caso le ennumeramos algunos ejemplos concretos:

I.- Lista de Raya.- Sobre este punto si se hace como usted lo dice se duplica y hasta se triplica el número de veces que los nombres de los trabajadores tienen que aparecer por trabajos - que desempeñan ya que comienzan la semana en riegos, luego pasan a chapoleos, a limpia de boca-tomas, a redondeos, etc. etc. y esto en época de preparación de tierras, de siembras, y de zafra sería sencillamente de necesitarse el ayudante por ser físicamente imposible a un solo empleado seguirle el movimiento completo a cada individuo y a un número muy crecido de trabajadores en esas épocas.

II.- Comprobantes.- Me parece que sería también mucho más laborioso hacer la distribución en el reverso de cada uno de los comprobantes de pagos que concentrarlos como hasta aquí en una sola póliza. Consecuencia, siempre tendremos que seguir el camino más corto y el que sea menos entretenido. Por estas dos causas fué el motivo que quise decirles que habría que seguir el mismo sistema de pólizas, pero nó con el mismo personal de antes, lo cual quiere decir, repitiendo una vez más, que tanto

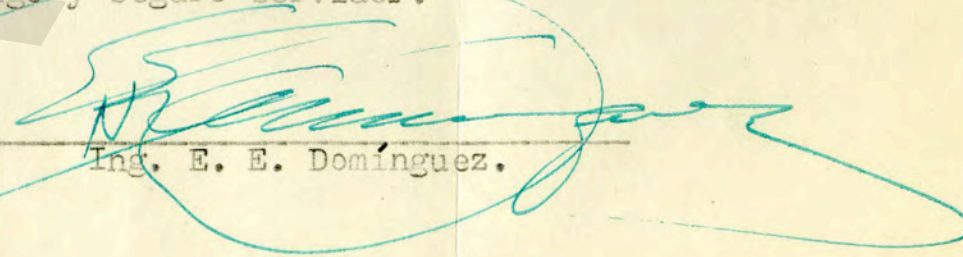
- 2 -

yo, como Arsenio y como Isauro Romero, que somos los únicos que vamos a quedar hemos estado dispuestos a sacrificarnos en cierta forma ya sea en trabajo o en dinero para que las dificultades económicas de esta Empresa no se puedan señalar con el dedo como provenientes de su administración.

Volviendo a la cuestión de reajustes de personal de Oficina aún está pendiente el asunto de Silvino Enríquez debido a que este señor no quedó conforme y con tal motivo no se le pudo hacer la liquidación de los tres meses.- Como el Abogado Morales y el Inspector Miravete han estado ausentes de Ciudad Mante desde el día 30 de julio y l/o. del actual respectivamente no he podido actuar sobre el caso del C. Enríquez, pero tan pronto haya oportunidad se seguirá el caso hasta terminarlo. Por los motivos anteriores también no se pudo desde el día primero del presente retirar al Ayudante Enríquez, pero con fecha 4 se le comunicó por escrito que de todas maneras a partir del día 6 del actual no podríamos seguir utilizando sus servicios, dejando la cuestión de su inconformidad para resolverse por la vía legal.

En cuanto a lo del tractor Caterpillar 22 ya hice gestiones en la Estación, pero como el Jefe de Estación regresará a Ciudad Mante hasta el día 10 por la tarde hasta entonces arreglaré con él la forma de hacer el embarque, ateniéndome a que cuando verdaderamente llegue a necesitarse el tractor me lo volverá a enviar don Rodolfo.- Respecto a la polea de que habla debo decirle que estos tractores no vinieron equipados con polea.- El que vino equipado con polea fué el tractor viejo de 2 toneladas que es la máquina más parecida a los Caterpillar 22.- Hágame favor de informarle a don Rodolfo que con esta fecha estoy embarcándole por carga un baúl grande con libros y otras cosas de su propiedad y por express un huacal conteniendo un retrato tamaño grande con marco.

Sin otro asunto de momento me repito de usted afectísimo, atento amigo y seguro servidor.



Ing. E. E. Domínguez.

c.c.p. Sr. Rodolfo Elías Calles.- México, D. F.

8 de agosto de 1933.

Sr. Jorge Rodríguez.  
Aragón 175. Col. Los Alamos.  
México, D. F.

Muy estimado amigo:

Acuso recibo de su atenta de fecha 2 del actual, y de acuerdo con su atenta de julio 26 y la de julio 29 de don Rodolfo le estoy acompañando el giro postal No. 4708 por la cantidad de \$200.00 a favor de usted correspondiendo dicha suma a sus sueldos por el mes de julio ppdo.- A mi manera de entender el aumento de \$50.00 en su sueldo, éste debería haberse hecho a partir del día 1/o. del mes en curso, puesto que sus instrucciones se giraron a fines del mes de julio.- Al enviarme acuse de recibo me dirá si está bien hecha la presente remesa o es como yo la interpretaba.

En relación con los reajustes de personal que he venido haciendo, parece que ustedes han interpretado que por el hecho de yo explicarles que la Contabilidad seguiría enviándoles como hasta aquí que implicaba el que dejase yo al Ayudante Silvino Enríquez. Pero esto no es así. Con decirles que la contabilidad seguiría llevándose con el sistema de pólizas como hasta aquí, es debido a que la forma que usted sugiere sería mucho más complicada porque necesariamente requeriría casi el doble de movimiento que como se lleva ahora y para el caso le enumeramos algunos ejemplos concretos:

I.- Lista de Raya.- Sobre este punto si se hace como usted lo dice se duplica y hasta se triplica el número de veces que los nombres de los trabajadores tienen que aparecer por trabajos que desempeñan ya que comienzan la semana en riegos, luego pasan a chapoleos, a limpia de boca-tomas, a redondeos, etc. etc. y esto en época de preparación de tierras, de siembras, y de zafra sería sencillamente de necesitarse el ayudante por ser físicamente imposible a un solo empleado seguirle el movimiento completo a cada individuo y a un número muy crecido de trabajadores en esas épocas.

II.- Comprobantes.- Me parece que sería también mucho más laborioso hacer la distribución en el reverso de cada uno de los comprobantes de pagos que concentrarlos como hasta aquí en una sola póliza. Consecuencia, siempre tendremos que seguir el camino más corto y el que sea menos entretenido. Por estas dos causas fué el motivo que quise decirles que habría que seguir el mismo sistema de pólizas, pero no con el mismo personal de antes, lo cual quiere decir, repitiendo una vez más, que tanto

La remesa de 50.00  
que comp. del 1º del  
presente mes.

COPIA

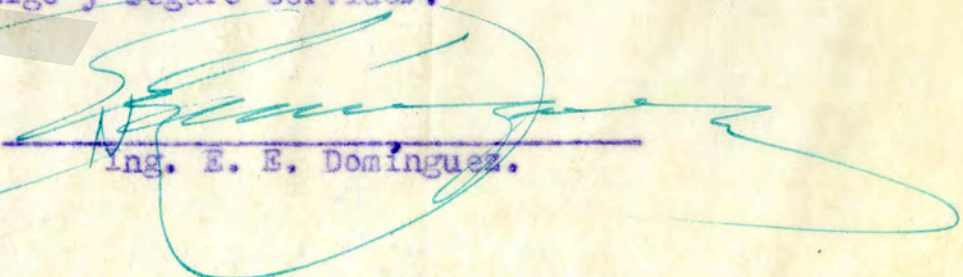
177

yo, como Arsenio y como Isauro Romero, que somos los únicos que vamos a quedar hemos estado dispuestos a sacrificarnos en cierta forma ya sea en trabajo o en dinero para que las dificultades económicas de esta Empresa no se puedan señalar con el dedo como provenientes de su administración.

Volviendo a la cuestión de reajustes de personal de Oficina aún está pendiente el asunto de Silvino Enríquez debido a que este señor no quedó conforme y con tal motivo no se le pudo hacer la liquidación de los tres meses.- Como el Abogado Morales y el Inspector Miravete han estado ausentes de Ciudad Mante desde el día 30 de julio y l/o. del actual respectivamente no he podido actuar sobre el caso del C. Enríquez, pero tan pronto haya oportunidad se seguirá el caso hasta terminarlo. Por los motivos anteriores también no se pudo desde el día primero del presente retirar al Ayudante Enríquez, pero con fecha 4 se le comunicó por escrito que de todas maneras a partir del día 6 del actual no podríamos seguir utilizando sus servicios, dejando la cuestión de su inconformidad para resolverse por la vía legal.

En cuanto a lo del tractor Caterpillar 22 ya hice gestiones en la Estación, pero como el Jefe de Estación regresará a Ciudad Mante hasta el día 10 por la tarde hasta entonces arreglaré con él la forma de hacer el embarque, ateniéndome a que cuando verdaderamente llegue a necesitarse el tractor me lo volverá a enviar don Rodolfo.- Respecto a la polea de que habla debo decirle que estos tractores no vinieron equipados con polea.- El que vino equipado con polea fue el tractor viejo de 2 toneladas que es la máquina más parecida a los Caterpillar 22.- Hágame favor de informarle a don Rodolfo que con esta fecha estoy embarcándole por carga un baúl grande con libros y otras cosas de su propiedad y por express un huacal conteniendo un retrato tamaño grande con marco.

Sin otro asunto de momento me repito de usted afectísimo, atento amigo y seguro servidor.



Ing. E. E. Domínguez.

c.c.p. Sr. Rodolfo Elías Calles.- México, D. F.



178

México D. F., Agosto 13 de 1938.

Sr. Ing. Ezequiel E. Domínguez  
Hacienda Mante,  
Ciudad Mante,  
Tamps..

Muy estimado Ingeniero:

Para la práctica del Balance General de la Hacienda San Fernando, mucho he de estimarle se sirva ordenar me sean corregidos los siguientes errores:

Error de más pól. del 16 de octubre de ---  
de 1937.- \$0.85  
Error de menos póliza del 23 de Oct. de --  
1937 por \$1.00  
Error de más póliza del 12 de Marzo de ---  
1938 por \$68.15  
Error de más póliza del 11 de Junio de ---  
1938 por \$2.33

Le suplico igualmente aclararme las fechas y las cantidades entregadas en efectivo por la Cía. Azucarera del Mante durante el mes de Diciembre de 1937.

También me es necesario que me envíe su -- saldo inicial el 10. de Julio de 1937 y los movimientos mensuales de las siguientes cuentas: Cañaverales 37-38, Siembra de Caña 1937-1938 y Caja. Así como la superficie que ocupaba originalmente la siembra de caña 1937-1938.

Tenga usted la bondad de decirme cuantas - toneladas de caña entregaron al ingenio, por-- centaje de azúcar, kilos de azúcar obtenidos de la zafra 37-38.

Le suplico que estos datos me sean envía-- dos a la mayor brevedad posible.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo y me repito como su Afmo. y Atto. S. S.

199

Exp. 26 A.

12 x 26.5. - T. G. de la N.

Ferrocarriles Nacionales de México  
(Y LINEAS ADMINISTRADAS)

# RECIBO DE CARGA

No es negociable.

1er. Mensajero.....

Fecha..... de 193....

DEPARTAMENTO DE EXPRESS

De **EL MANTE, TAMPS** a.....

Remitente..... Destino Final.....

ARTICULO	VALOR	CONSIGNATARIO Y DOMICILIO	PESO	Recargo Timbres y adicional	ADELANTOS	FLETE	COBRAR	PAGADO
10 cajas más	5000	Rodolfo Elias Ocas	58	0.17		78.98	86	Cobrar

### OBSERVACIONES

Que el Departamento de Express se encarga de remitir a aquella de sus Agencias que más próxima quede del destino de los efectos, bajo las condiciones especificadas al dorso. El flete está sujeto a corrección conforme a Tarifa y en él no están incluidos los derechos ni los gastos Adjudales; éstos se deben garantizar por el remitente.

**POR EL DEPARTAMENTO DE EXPRESS**

Pagado a otras líneas:

Exíjase se anote el monto de los cargos en la columna correspondiente de COBRAR o PAGADO.

**IMPORTANTE.**—Lo que Ud. paga en diferencia con cuotas de carga está compensado, porque su remesa es movida en trenes de pasajeros con mayor prontitud y cuidado, lo que le evita averías o maltrato y porque llega a su propia casa aún antes de recibir el talón. Sus remesas las recibimos y respondemos por el valor que Ud. declara. En caso de reclamación tomamos en consideración el valor de la factura. Ninguna Empresa como ésta atiende con mayor escrupulosidad y rapidez las reclamaciones de sus favorecidos. Si Ud. se fija en estas ventajas, preferirá siempre el servicio de Express sobre cualquiera otro de transportes.

EXPRESS DE LOS FF. CC. NACIONALES.

**EXIJA UD. RECIBO POR LOS CARGOS DE FLETE QUE LE SEAN COBRADOS EN EL DESTINO.**

**FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO**  
(Y LINEAS ADMINISTRADAS)



F C

CONOCIMIENTO NUM: **2114**

2 1/2 x 28 La Impresora 17

PESOS CUOTAS Y CARGOS SUJETOS A CORRECCION			
Clase	Kilogramos	Cuota por 1.000 Kilogramos	Cantidad
1A			
2A			
3A			
4A			
5A			
6A			
7A			
8A			
9A			
10A			
11A			
12A			
ESPECIAL			

**2.500 71.58**

Inicial del carro ..... Núm. del carro .....  
 Origen **El Mante Tamps.**  
 Destino **Mexico D. F. Est. Santa. Barbara.**  
 Ruta .....  
 Consignatario **Sr. Rodolfo Elias Calles.**  
 Domicilio **Hacienda de Santa Barbara.**  
(Este dato debe ser puesto invariablemente por los remitentes, para facilitar la liquidación de los cargos).  
 Recibido en la Estación de **El Mante Tamps.**  
 el **16** de **Agosto** de 193 **8**  
 del señor **Hacienda Mante.**  
 Con domicilio en .....

Los siguientes bultos, cuyo contenido se ignora, en aparente buena condición (excepto lo que se indique en contrario), con las marcas y números que aquí constan, para ser transportados por cualquiera de los ferrocarriles supradichos, de conformidad con las tarifas vigentes en la fecha de este conocimiento, y también de acuerdo con las condiciones que constan al dorso del mismo; para ser entregados al consignatario, o a su orden, en la estación de destino, siempre que ésta se encuentre en alguna de las líneas mencionadas, o para entregarse a otra empresa de transportes que esté en la misma dirección de la ruta anotada en el presente.

CANTIDAD Y CLASE DE BULTOS	ESPECIFICACION	PESO SUJETO A CORRECCION
Un	<b>Tractor SSn Empaque con una Engrasadera Adjunta Usados H. R. D. R.</b>	<b>2.500</b>

Importe total de flete.....	<del>220.95</del> <b>180.95</b>
Cargos y descargas.....	<b>3.13</b>
Impuesto Federal.....	<b>18.41</b>
Timbres.....	<b>3.68</b>
Gastos adelantados.....	<b>37</b>
<b>Total pagado.....\$</b>	<b>206.54</b>
<b>Total cobrar.....</b>	<b>206.54</b>

**Flete Cobrar Asegurado por el Remitente.**

Remítase al consignatario para que pague su carga en el destino en el caso de traspaso de este conocimiento comprado base en autentificación

**R. A. GAR**  
JEFE ESTACION

**RECIBO DE CONSIGNATARIO**  
 Estación de .....  
 Fecha ..... 193 .....

Recibí la carga que aquí se describe en buen estado aparente, o en las condiciones que se hacen notar, aceptando todas las cláusulas del contrato de porte impresas al dorso. Consignatario.

Firma: .....  
 Confiero poder amplio, cumplido y bastante para que el Sr. .... acepte este contrato de porte, y reciba las mercancías que ampara. Consignatario.

Firma: .....

{ No se necesitan estampillas por iguala hecha con el gobierno. }

SEG. AYTE. JEFE ESTN.  
Jefe de Estación

Estampilla de a 5 centavos

Las líneas férreas que constan en el encabezado de este conocimiento, no están obligadas a entregar la carga anotada en el mismo a la línea con la que esté en conexión, para que sea transportada al punto de su destino, a menos que estén pagados al Agente en dicha línea todos los cargos que se le adeuden por transporte desde el punto donde se embarque, hasta el punto de empalme con la línea en conexión. Conforme al artículo 59, párrafo 7o. del Código de Comercio, todos los cargos por almacenaje y otros que puedan resultar desde el día de la llegada de la carga al punto de empalme con la línea de conexión hasta que se haga la entrega a dicha línea, se incluirán en la cantidad que se adeude a la empresa de dicha línea, y los cuales serán pagados también a esta empresa antes de la entrega de la carga.

# HACIENDA "SAN FERNANDO"

APARTADO POSTAL No. 2  
VILLA JUAREZ, TAMPS.

Consignaciones por F. C. a 181  
Estación "MANTE," Tamps.

17 de agosto de 1938:

Sr. Jorge Rodríguez L.  
Aragón 175.  
Col. Los Alamos.  
México, D. F.

Muy estimado amigo:

Hago referencia a su atenta de fecha 13 del actual. A continuación hago a usted las aclaraciones que en la misma solicita:

POLIZAS EQUIVOCADAS:- Póliza 207, de 16 de octubre de 1937.- En la columna auxiliar, figura en Gastos de Campo, Sueldos, el Mecánico con \$15.60, debiendo ser \$16.45 según consta en la nómina anexa a dicha póliza.-

Póliza 210, de 23 de octubre de 1937.- Efectivamente la suma de Gastos de Campo está equivocada en \$1.00. Ya hicimos la corrección en la copia, rogándole hacerlo en el original.

Póliza de 12 de marzo de 1938.- En ninguna de las pólizas de esta fecha encontramos error alguno.

Póliza de 11 de junio de 1938.- Tampoco pudimos encontrar error en las de esta fecha.

## ENTREGAS DE CAMSA EN DICIEMBRE DE 1937:

Diciembre 4	\$ 4,672.48 ✓
Diciembre 11	" 1,100.75 ✓
Diciembre 18	" 1,051.01 ✓
Diciembre 25	" 658.06 ✓

## SALDOS INICIALES Y MOVIMIENTOS MENSUALES:

Cañaverales 37/38.

Julio 1.- Saldo anterior	\$38,212.39
" 30.- Mov. mensual	" 2,741.70 ✓
Agos. 30.- " "	" 1,247.24 ✓
Sept. 31.- " "	" 960.03 ✓
Nov. 30.- " "	" 548.35 ✓
Oct. 30.- " "	" 144.61 ✓
Dic. 31.- " "	" 1,390.17 ✓
Ene. 31.- " "	" 6,780.31 ✓
Feb. 28.- " "	" 2,635.56 ✓
Mar. 31.- " "	" 4,796.75 ✓
Abr. 30.- " "	" 4,522.50 ✓
Mayo 31.- " "	" 2,414.42 ✓

Siembra de Caña 37/38:

Saldo inicial \$ 11,747.27  
No tuvo movimiento durante en ejercicio.

C A J A :			
Julio 1.-	Saldo anterior	\$	296.83-
" 31.-	Mov. mensual	"	595.06-
Agos. 31.-	" "	"	262.63 ✓
Sept. 30.-	" "	"	300.58 ✓
Oct. 30.-	" "	\$	560.17-
Nov. 30.-	" "	"	792.94 ✓
Dic. 31.-	" "	"	545.09 -
Ene. 31.-	" "	"	676.25 ✓
Feb. 28.-	" "	"	503.01 ✓
Mar. 31.-	" "	"	175.87 ✓
Abr. 30.-	" "	"	332.09 -
Mayo 31.-	" "	"	482.96 ✓
Juni 30.-	" "	"	1,599.30 ✓

SUPERFICIE SIEMBRA DE CAÑA 37/38:- En nuestra carta de fecha 29 de julio último, manifestamos a usted que la superficie de dicha siembra fué de 100 hectaras.

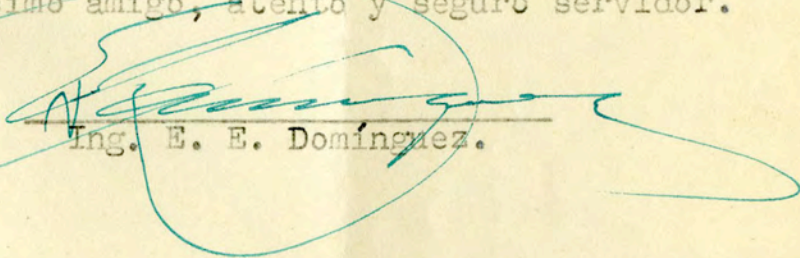
RESULTADOS:-

Tonelaje acreditado por el Ingenio (Caña) 6.873,450 Kgs.  
58% azúcar producida por la caña anterior 431,044 "  
Rendimiento azúcar Standard a 105% 12.186%

Con fecha de ayer quedó embarcado el tractor Caterpillar 22, según instrucciones de don Rodolfo. Le adjunto a la presente el conocimiento No. 2114 que ampara dicho embarque, suplicándole que oportunamente nos acuse recibo de la máquina.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo y repetirme de usted

afectísimo amigo, atento y seguro servidor.

  
Ing. E. E. Domínguez.

19 de agosto de 1938.

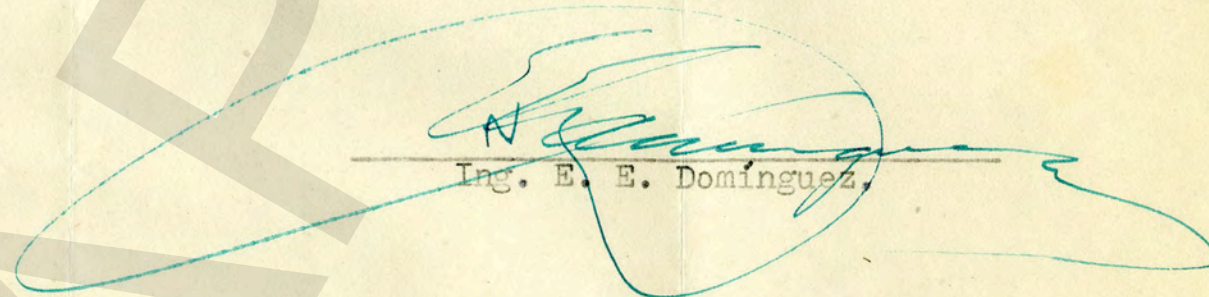
Sr. Jorge Rodríguez.  
Aragón 175. Col. Los Alamos.  
México, D. F.

Muy estimado amigo:

Adjunto remito a usted conocimiento No. 208 que ampara la remesa que por carga local hicimos al Sr.- Rodolfo Elías Calles de una petaca con libros usados de su propiedad, así como una reja con un cuadro.- Nos retrasamos un poco en la remesa del conocimiento por descargarlo primero en la contabilidad, por lo que deberán sacar esos bultos desde luego a fin de evitarse pago de almacenajes.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo y repetirme de usted

afectísimo amigo, atento y seguro servidor.

  
Ing. E. E. Domínguez.

Señor Rodolfo Elías Calles,  
Mariano Escobedo No. 5,  
Colonia Anzures,  
México, D. F

Muy estimado don Rodolfo:

Le escribo para informarle sobre algunos puntos que pudieran serle de interés en lo que respecta a las Haciendas Mante y San Fernando.

COMPARACION DE GASTO SEMANARIO REAJUSTADO PARA TIEMPO MUERTO 1938 CON EL CORRESPONDIENTE PERSONAL AFECTADO!

	<u>HACIENDA MANTE</u>		<u>HDA. SAN FERNANDO.</u>	
	<u>Semanario 1937.</u>	<u>Semanario 1938.</u>	<u>Semanario 1937.</u>	<u>Semanario 1938.</u>
E. E. Domínguez, .....	\$ 186.69	\$ 145.95	\$ 46.69	\$ 38.50
Narciso Rech, .....	36.05	0.00	16.45	0.00
Jesús Torres Gil, .....	28.00	0.00	0.00	0.00
Salvador Avila, .....	32.83	0.00	0.00	0.00
Abraham Sandoval, .....	32.83	0.00	0.00	0.00
Miguel Mendoza, .....	42.00	0.00	0.00	0.00
Julian Enríquez, .....	42.00	0.00	0.00	0.00
Luis de la Cerda, .....	21.00	0.00	0.00	0.00
Silvino Enríquez, .....	24.50	0.00	17.50	0.00
Alejandro Montoya, .....	0.00	0.00	35.00	0.00
Suma de Sueldos afectados, ...	\$ 445.90	\$ 145.95	\$ 115.64	\$ 38.50
Gastado ménos, T. M. 1938, ...		299.95		77.14
Sumas Iguales, .....	\$ 445.90	\$ 445.90	\$ 115.64	\$ 115.64

La reducción efectuada para parte del "tiempo muerto" del presente año, no se pudo hacer de un plumazo como pudiera haberse hecho en otros tiempos; sin embargo, en 2, 11, 20 y 29 de Julio se indemnizó la mayor parte de los reajustados quedando pendiente por resolverse el caso de Silvino Enríquez quien no acepta los tres meses y el de Narciso Rech que pide un mes y medio de gratificación o indemnización. Puede notarse que por la anterior reducción en sueldos se ha conseguido una disminución de gasto diario ascendente a \$ 42.95 para la Hacienda Mante y de \$ 11.02 para la Hacienda San Fernando.

REDUCCION SEMANARIA EN GASTOS TOTALES.

Como desde la Semana No. 23 del 4 al 10 de Junio del presente año se efectuó un reajuste en la refacción Semanaria lo cual hizo necesario llevar a cabo casi una paralización total en cultivos y reparaciones de cualquier naturaleza, sosteniéndose solamente los riegos y una cantidad insignificante en chapoleos, se hizo necesario tambien llevar a cabo un reajuste riguroso en el personal acasillado ya que el Sindicato sostenía la inclusión del personal que ya había recibido dotación de tierras y además un número exagerado de Tractoristas y personal de reparaciones de maquinaria agrícola. La proporción de la reducción en la Raya Semanaria, con motivo de reducciones de empleados y de -

# CIA. INDUSTRIAL Y COLONIZADORA DEL RIO MANTE, S. A.

trabajadores, puede apreciarse comparándola con las Rayas Semanarias de las Semanas correspondientes del "tiempo muerto" 1937, según el siguiente cuadro:

<u>Semana y fechas.</u>	<u>HACIENDA MANTE.</u>		<u>HDA. SAN FERNANDO.</u>	
	<u>Raya Semana 1937.</u>	<u>Raya Semana 1938.</u>	<u>Raya Semana 1937.</u>	<u>Raya Semana 1938.</u>
No. 23, Junio 4 al 10.	\$ 2,443.11	\$ 1,250.00	\$ 1,215.30	\$ 400.00
No. 24, Junio 11 al 17.	2,397.95	1,250.00	1,806.90	400.00
No. 25, Junio 18 al 24.	2,390.64	1,100.00	1,495.89	300.00
No. 26, Junio 25 al 1º Julio.	4,836.92	1,023.65	2,423.31	264.90
No. 27, Julio 2 al 8.	1,821.85	1,160.00	715.94	358.30
No. 28, Julio 9 al 15.	2,236.79	1,250.00	1,124.64	400.00
No. 29, Julio 16 al 22.	1,899.97	1,250.00	836.09	400.00
No. 30, Julio 23 al 29.	2,024.17	1,250.00	800.54	400.00
No. 31, Julio 30 al 5 Agosto.	1,784.64	1,200.00	814.59	460.00
No. 32, Agosto 6 al 12.	2,766.29	1,092.95	813.79	470.00
Importe de 16 Semanas comparadas	\$ 24,602.33	\$ 11,826.60	\$ 12,046.99	\$ 3,853.20
Gasto de menos, 10 Semanas,		12,775.73		8,193.79
Sumas Iguales, .....	\$ 24,602.33	\$ 24,602.33	\$ 12,046.99	\$ 12,046.99

Puede apreciarse de lo anterior que entre ambas Haciendas, en el período de 10 Semanas considerado, se han gastado \$ 20,969.52 menos que en el período correspondiente del "tiempo muerto" de 1937, habiéndose gastado solamente un - 48.07 % y 31.99 % respectivamente. Claro está que con una inversión sumamente exigua para la atención de los cañaverales, éstos tendrán que demostrarlo al hacerse el inventario de estimado de producción en tonelaje de caña para mediados del próximo mes de Octubre, pero si se tiene en cuenta una situación económica grave, la táctica empleada por el Sindicato para que el trabajador rinda el menor trabajo posible por el mayor salario posible, el desastroso servicio de aguas de irrigación, y la inseguridad de cualquier inversión, entonces tendremos que las reducciones drásticas adoptadas probablemente resultarán justificadas.

### RELACION DE INDEMNIZACIONES PAGADAS.

	<u>HACIENDA MANTE.</u>	<u>HDA. SAN FERNANDO.</u>
Jesús Torres Gil, (Tractorista).....	\$ 2203.00	\$ 0.00
Salvador Avila, (Tractorista), .....	422.10	0.00
Abraham Sandoval (Tractorista).....	422.10	0.00
Miguel Mendoza, (Inspector de Campo),	540.00	0.00
Luis de la Cerda, (Bodeguero), .....	270.00	0.00
Alejandro Montoya, (Inspector de Campo)	0.00	450.00
Suman las indemnizaciones en Julio 1938,	\$ 1,857.20	\$ 450.00



26 de agosto de 1938.

Sr. Jorge Rodríguez L.  
Aragón 175.  
Colonia Los Alamos.  
México, D. F.

Muy estimado amigo:

Adjunto remitimos a usted talón de express No. 1632, amparando una caja con fotografías propiedad de don Rodolfo que con esta fecha le remitimos, a fin de que se sirva entregárselo.

Sin otro asunto de momento, nos es grato saludarlo y repetirnos de usted

afectísimos amigos, atentos y seguros servidores..

Cía. Ind. y Colonizadora  
del Río Mante, S. A.,

pp. 

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## CORREOS Y TELEGRAFOS

Sello  
de la Oficina

TELEGRAMA

EO-238 NUM 11 44/6.60 URGENTE PAGADO (20)

C MANTE TAMS 26 AGTO DEP 16.35.

RODOLFO ELIAS CALLES.

M ESCOBEDO NUM 5 CINCO COL ANSUREZ MEXICO DF

URGENTE.

**URGENTE**

ABOGADO MORALES RODRIGUEZ ME DA INSTRUCCIONES COMUNIQUE A USTED  
ESTA VIA QUE NO ENTRE EN PLATICA ALGUNA CON SILVINO ENRIQUEZ PUNTO  
SU CASOESTA DE TAL MANERA PLANTEADO Y AVANZADO QUE NO PERMITE OTRA  
RESOLUCION DIFERENTE A LA QUE SE LE DARA ACA PUNTO ATENTAMENTE.

ING. EZEQUIEL E DOMINGUEZ..

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO.

23 de agosto de 1938.

Sr. Rodolfo Elías Calles.  
México, D. F.

Estimado don Rodolfo:

En el informe que el adjunto involuntariamente omití informarle algo sobre los registros pluviométricos desde el 1/o. de agosto a la fecha.- Sobre este particular debo decirle que aún cuando han caído algunos aguaceros, éstos han sido de carácter parcial o aislado; es decir, no han sido generales.- Voy a citarle como un ejemplo el caso de que en el día 12, 15, 16 y hoy mismo día 23 se registraron 10.5, 21.2, 18.0 y 12.5 mm. respectivamente por el pluviómetro de la Hacienda Mante; sin embargo en la Hacienda San Fernando no hubo absolutamente nada de lluvia en las fechas que se citan y aún en la misma Hacienda Mante solamente una parte de los campos fueron tocados por la lluvia posiblemente en la cantidad que indicó el pluviómetro, todo lo cual podrá darle a usted una idea de que estas lluvias erráticas o sin uniformidad no nos resuelven el problema de la sequía.-

También con fecha de hoy volvimos a tener explicaciones con el Gerente del Sistema en relación con la falta total de agua en la boca-toma No. 4 del canal lateral Este 7.8-B la cual desde la semana pasada ha venido fallando, como de costumbre, en el abasto de agua pedido; y como desde el lunes a primera hora no llegó nada de agua, y esta boca-toma es la única con que cuenta la siembra nueva en la Sección VII, nos ha tenido siempre en constante preocupación el servicio irregular de abasto de agua.- Impacientado por este estado de cosas, y en atención a la carta que el Sr. Lic. Aarón Sáenz me dirige con fecha 13 del actual, llamé al Sr. Delgado inmediatamente para ver las causas de falta de agua en la boca-toma No. 4 - que para nosotros tiene un servicio importante y que de fallar nos trae consecuencias inmediatas.- Antes de las 12 del día se presentó el Sr. Delgado en la Hacienda Mante reportando que la falta de agua se debía al taponamiento del sifón (evidentemente el sifón de la cazuela) pero que ya estaban atareados en destupirlo y que le aseguraban que hoy mismo antes de terminar la jornada diurna el agua ya estaría en la boca-toma No. 4.- Sin embargo hasta las 4 y 15 p.m. estuvo el Cabo de Regadores vigilando la llegada del agua y poco después de esa hora vino a reportar de que aún no había llegado nada de agua.- Como es natural no es solamente la imposibilidad

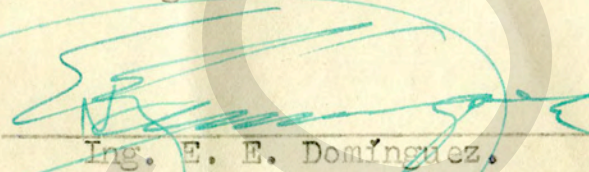
###

- 2 -

de atender la caña con el riego ante una situación apremiante, sino también el hecho de que los trabajadores designados como regadores, al no tener agua con que regar, hay que destinarlos a cualquier otro trabajo que en el momento hay que improvisar, lo cual no puede ser de utilidad positiva.

Después de informar lo anterior y además el aspecto económico que se rinde en el informe adjunto, creo que servirá para tomar las medidas que se crean convenientes.

Sin otro asunto de momento me repito de usted afectísimo amigo y atenta seguro servidor.



---

Ing. E. E. Domínguez.

# CIA. INDUSTRIAL Y COLONIZADORA DEL RIO MANTE, S. A.

- 3 -

## RELACION DE INDEMNIZACIONES POR PAGARSE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE 1938.

	HACIENDA MANTE.	HACIENDA SAN FERNANDO.
Filiberto Gil, (Tractorista), .....	\$ 422.10	\$ 0.00
Guillermo Salazar, (Trabajador) .....	80.00	0.00
Silvino Enríquez, (Aydt. Tenedor Libros)	525.00	375.00
Isauro Sepúlveda, (Inspector de Campo-- fallecido 1ª quincena Julio 1938), ..	0.00	325.00
Suma, ....	<u>\$ 1,027.10</u>	<u>\$ 700.00</u>

En relación con la precedente cuenta de indemnizaciones debe explicarse que el trabajador Guillermo Salazar se excluyó de figurar en la lista de trabajadores de la Hacienda Mante, suspendiéndosele el Contrato de trabajo desde el 14 de Marzo de 1938 por comprobársele que padecía retino-corooiditis de origen sifilítico. Como no puede comprobar que está SANO y está en completa indigencia, su reclamación de 3 meses de indemnización, salarios caídos, pago de asistencia médica y medicinas, etc., se redujo a proporcionarle \$ 80.00 - para su pasaje y el de su familia a Santa María del Río, San Luis Potosí, extendiendo recibo finiquito con rescisión del Contrato de trabajo. El pleito entablado por el ex-empleado Silvino Enríquez, es posible que no se dé por terminado con la cantidad que se le presupuesta y en tal caso se prolongará por tiempo que por el momento no puede determinarse.

RELACION FINAL DE INDEMNIZACIONES PLANTEADAS, QUE DEBERAN SER RESUELTAS DENTRO DE LA PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 1938. LA MAYOR PARTE DE ESTAS INDEMNIZACIONES POSIBLEMENTE NO PROSPEREN, DADA LA NATURALEZA DE CADA CASO.

	HACIENDA MANTE.	HDA. SAN FERNANDO.
Cleofas Ruiz, (Trabajador acasillado, Marzo 26, 1929.	\$ 540.00	\$ 0.00
Sixto Morales, ( " " (Agosto 18, 1933).	453.80	0.00
Ejidatarios, ex-acasillados (15) pretenden \$ 100.,	1,500.00	0.00
Natividad Segovia, (Exclusión, Marzo 19, 1938), ...	0.00	330.00
Narciso Rech, ex-mecánico, pretende 45 días, .....	231.75	105.75
Suma, .....	<u>\$ 2,725.55</u>	<u>\$ 435.75</u>

Todas las cuentas anteriores posiblemente se reduzcan a un total final de \$ 5,000.00 aproximadamente para ambas Haciendas, "Mante" y San Fernando". Posiblemente estas cuentas parezcan algo exageradas; pero solamente así podrá obtenerse una reducción visible y manifiesta, ya que el personal acasillado - constituye un lastre terrible para cualquier Hacienda, porque: (a) exige trabajo prácticamente todo el año; (b) exige curaciones para sí y familia todo el año; (c) exige un sin número de prestaciones en relación con la vivienda; (d) en cuestión de reajuste no solamente exige los tres meses de indemnización sino también 20 días de sueldo por cada año de antigüedad. Si el reajuste se promueve planteando el conflicto de orden económico, las cuentas resultan mayores. Por tanto, deberá tenerse en cuenta que la Hacienda Mante hasta aquí ha logrado una reducción notable sin mayores dificultades, pues su proyecto es el de quedarse solamente con catorce trabajadores acasillados temporales, un trabajador acasillado permanente (corralero), y tres trabajadores acasillados temporales (campesinos-tractoristas), o sea un total de 18, que es precisamente una tercera

parte del personal que el Sindicato ha sostenido. Comparándose esta situación de personal acasillado con la de la Hacienda San Fernando, teniéndose en cuenta la producción de caña en la última Zafra, resulta que en la Hda. San Fernando también debe hacerse un reajuste de personal trabajador acasillado, ya que actualmente el Sindicato pretende la existencia de 16 individuos. Para equiparar la situación con la de la Hacienda Mante sería necesario reajustar e indemnizar a nueve trabajadores. Sin embargo, será necesario hacer primeramente un estudio económico de la Hacienda San Fernando, y según el resultado y previa consulta legal, oportunamente se resolverá este asunto una vez terminado el reajuste de personal iniciado en la Hacienda -- Mante.

#### SITUACION DE RIEGOS EN LA HDA. MANTE.

Los trabajos de riego en la Hacienda Mante se han venido haciendo de una manera poco efectiva para el aprovechamiento de las cañas, por dos razones: (a) por la cantidad insuficiente (50 a 60 %) de agua servida en las Bocatomas de turno y la forma irregular de servir el agua, o sea de quitarla y ponerla en forma parcial o total sin aviso alguno; (b) por el rendimiento completamente ineficiente de los regadores, con lo cual se triplica el tiempo de duración de un riego total al área en producción y se cuadruplica el costo por hectara si se compara con el rendimiento normal de trabajo de un regador que debe ser 1-1/4 hectara por jornada de ocho horas. (Véase Resumen al final de la página 6 de este Informe). Hay la seguridad de que se ha adoptado una actitud de conciliación y de súplica al Gerente del Sistema de Riego explicándole con abundancia de detalles las razones en que nos basamos para pedir que el agua se nos surta precisamente en la cantidad que se pide para cada Bocatoma no solamente para abreviar el riego que indebidamente se hace durar casi cuatro semanas en lugar de siete días efectivos de riego sino también para capacitarnos de una situación en la cual podríamos exigir al Sindicato el rendimiento normal de trabajo de los regadores que nos proporciona. De lo contrario, el Sindicato rechaza toda imputación de incumplimiento de sus trabajadores alegando que a todos y a cada uno de los regadores se le surte una cantidad de agua absolutamente insuficiente para avanzar con cada tendido de agua que hace cada regador; y que por cada día de atraso, con los soles intensos de la Región, la tierra se agrieta de tal manera que, con la poca agua que maneja el regador se entretiene una exageración de tiempo por cada 20 metros de tendida y consiguientemente es imposible avanzar. A pesar de toda clase de explicaciones y de promesas casi diariamente el sistema o táctica de servicio no varía hasta la fecha y es seguro que las consecuencias del castigo acentuado de las cañas en las tierras negras arcillosas se hará sentir en su oportunidad, pues en las áreas abonadas tal castigo de agua ha empeorado la situación. En las páginas 5 y 6 se expone al detalle el sistema de tres turnos de riego para las Haciendas Mante y San Fernando. La Hacienda Mante, aun con el actual reajuste que tiene implantado y no ejecutando otra labor mas que solamente la de riego, se sobrepasaría en \$ 295.27 semanalmente. Naturalmente que si se tuviese la seguridad de que el agua se surtiría sin fallar día y noche, como se pide para cada Bocatoma, y que el rendimiento del regador fuese normal, seguramente que no habría dificultad en hacer un arreglo por el cual el Colono recuperase a la Cia. Azucarera en semanas subsiguientes al riego la cantidad que se hubiese sobregirado; pues fácil sería comprender los daños que se evitarían a las cañas regándolas a su debido tiempo y en forma eficiente. Sin embargo, actualmente una y otra cosa son inseguras de conseguirse: la suficiente agua y el rendimiento normal de trabajo de cada regador. Por tal razón, se ha seguido con el sistema de dos turnos en la Hacienda Mante desde el 4 de Junio en adelante, como en ocasiones anteriores en que se servía agua insuficiente

# CIA. INDUSTRIAL Y COLONIZADORA DEL RIO MANTE, S. A.

PRESUPUESTO DE GASTO DIARIO, SEMANARIO, Y PARA 3-3/4 SEMANAS, POR CONCEPTO DE RIEGOS, FUNCIONANDO LAS BOCATOMAS NECESARIAS, CON LAS ACTUALES CONDICIONES DE SERVICIO DEL AGUA Y CON LAS ACTUALES CONDICIONES DE RENDIMIENTO DEL TRABAJO DE LOS REGADORES. CON TRABAJO "PAREJO DIA Y NOCHE" O SEA EMPLEANDO TRES TURNOS, SEGUN LA GERENCIA DEL SISTEMA, REQUIERE LO SIGUIENTE: -----

----- HACIENDA MANTE. -----

Bocatoma No. 1:

	Diario.	Semana	3-3/4 Semanas.
350 Litros p/s para 168 hectaras.			
7 Regadores 1er. turno, a \$ 2.25, .....	\$ 15.75	\$ 110.25	\$ 413.44
7 Regadores 2º turno " .....	15.75	110.25	413.44
7 Regadores 3er. turno, " .....	15.75	110.25	413.44
7 Regadores 1/2 hora extra, turno mixto, ....	1.96	11.76	44.10
7 Regadores 1 hora extra, turno nocturno, ...	3.92	23.52	88.20
	<u>\$ 53.13</u>	<u>\$ 366.03</u>	<u>\$ 1,372.62</u>

Bocatoma No. 8:

200 Litros p/s para 90 hectaras.			
4 Regadores 1er. turno, a \$ 2.25, .....	\$ 9.00	\$ 63.00	\$ 236.25
4 Regadores 2º turno, " .....	9.00	63.00	236.25
4 Regadores 3er turno. " .....	9.00	63.00	236.25
4 Regadores 1/2 hora extra turno mixto, .....	1.12	6.72	25.20
4 Regadores 1 hora extra turno nocturno, .....	2.24	13.44	50.40
	<u>\$ 30.36</u>	<u>\$ 209.16</u>	<u>\$ 784.35</u>

Bocatoma No. 3:

150 Litros p/s para 70 hectaras.			
3 Regadores 1er. turno, a \$ 2.25, .....	\$ 6.75	\$ 47.25	\$ 177.19
3 Regadores 2º turno, " .....	6.75	47.25	177.19
3 Regadores 3er. turno " .....	6.75	47.25	177.19
3 Regadores 1/2 hora extra turno mixto, .....	0.84	5.04	18.90
3 Regadores 1 hora extra turno nocturno, .....	1.68	10.08	37.80
	<u>\$ 22.77</u>	<u>\$ 156.87</u>	<u>\$ 588.27</u>

Bocatoma No. 2:

50 Litros p/s para 12 hectaras.			
1 Regador 1er. turno, a \$ 2.25, .....	\$ 2.25	\$ 15.75	\$ 59.06
1 Regador 2º turno " .....	2.25	15.75	59.06
1 Regador 3er. turno " .....	2.25	15.75	59.06
1 Regador 1/2 hora extra turno mixto, .....	0.28	1.68	6.30
1 Regador 1 hora extra, turno nocturno, .....	0.56	3.36	12.60
	<u>\$ 7.59</u>	<u>\$ 52.29</u>	<u>\$ 196.08</u>

Bocatoma No. 4:

250 Litros p/s para 180 hectaras.			
5 Regadores 1er. turno a \$ 2.25, .....	\$ 11.25	\$ 78.75	\$ 295.31
5 Regadores 2º turno " .....	11.25	78.75	295.31
5 Regadores 3er turno " .....	11.25	78.75	295.31
5 Regadores 1/2 hora extra turno mixto, .....	1.40	8.40	31.30
5 Regadores 1 hora extra turno nocturno, .....	2.80	16.80	63.00
	<u>\$ 37.95</u>	<u>\$ 261.45</u>	<u>\$ 980.23</u>

Tornales de Regadores en 5 Bocatomas, .....	\$ 151.80	\$ 1,045.80	\$ 3,921.55
1 lonchero y 3 Cabos, incl. 1-1/2 hora extra,	12.12	83.75	314.06
TOTAL DE PERSONAL EN RIEGOS UNICAMENTE, ....	<u>\$ 163.92</u>	<u>\$ 1,129.55</u>	<u>\$ 4,235.61</u>
POR SISTEMA ACTUALMENTE SEGUIDO, .....	130.92	788.55	2,832.06
<b>Diferencia extra si emplean los 3 turnos, ...</b>	<b>\$ 33.00</b>	<b>\$ 341.00</b>	<b>\$ 1,403.55</b>

CIA. INDUSTRIAL Y COLONIZADORA DEL RIO MANTE, S. A.

PRESUPUESTO DE GASTO DIARIO, SEMANARIO, Y PARA 3-3/4 SEMANAS, POR CONCEPTO DE RIEGOS, FUNCIONANDO LAS BOCATOMAS NECESARIAS, CON LAS ACTUALES CONDICIONES DE SERVICIO DEL AGUA Y CON LAS ACTUALES CONDICIONES DE RENDIMIENTO DEL TRABAJO DE LOS REGADORES. CON TRABAJO "PAREJO DIA Y NOCHE" O SEA EMPLEANDO TRES TURNOS COMO LO EXIGE LA GERENCIA DEL SISTEMA, REQUIERE LO SIGUIENTE: -----

-----. HACIENDA SAN FERNANDO. -----

	Diario	Semana	3-3/4 Semanas.
<u>Bocatoma No. 2:</u>			
100 Litros p/s para 55 Hectaras.			
2 Regadores 1er. turno, a \$ 2.25, .....	\$ 4.50	\$ 31.50	\$ 118.12
2 Regadores 2º turno " .....	4.50	31.50	118.13
2 Regadores 3er. " " .....	4.50	31.50	118.13
2 Regadores 1/2 hora extra, turno mixto, ...	0.56	3.36	12.60
2 Regadores 1 hora extra, turno nocturno, ..	1.12	6.72	25.20
	\$ 15.18	\$ 104.58	\$ 392.17
<u>Bocatoma No. 4:</u>			
150 Litros p/s para 70 hectaras.			
3 Regadores 1er. turno, a \$ 2.25, .....	\$ 6.75	\$ 47.25	\$ 177.19
3 Regadores 2º turno, " .....	6.75	47.25	177.19
3 Regadores 3er. turno " .....	6.75	47.25	177.19
3 Regadores 1/2 hora extra, turno mixto, ...	0.74	4.44	16.65
3 Regadores 1 hora extra, turno nocturno, ...	1.48	8.88	33.30
	\$ 22.47	\$ 155.07	\$ 581.52
<u>Bocatoma No. 12:</u>			
100 Litros p/s para 40 hectaras.			
2 Regadores 1er. turno, .....	\$ 4.50	\$ 31.50	\$ 118.12
2 Regadores 2º turno, .....	4.50	31.50	118.12
2 Regadores 3er. turno, .....	4.50	31.50	118.12
2 Regadores 1/2 hora extra, turno mixto, ....	0.56	3.36	12.60
2 Regadores 1 hora extra, turno nocturno, ..	1.12	6.72	25.20
	\$ 15.18	\$ 104.58	\$ 392.17
1 lonchero, a \$ 2.00, .....	2.00	14.00	65.00
3 Cabos, a \$ 3.00, .....	9.00	63.00	236.25
1 Cabo 1/2 hora extra, turno mixto, .....	0.375	2.25	8.44
1 Cabo 1 hora extra, turno nocturno, .....	0.75	4.50	16.89
TOTAL DE PERSONAL EN RIEGOS, UNICAMENTE, ....	\$ 64.95	\$ 447.98	\$ 1,692.44
POR SISTEMA ACTUALMENTE SEGUIDO, .....	41.83	290.48	1,088.60
<b>Diferencia extra si se emplean 3 turnos, ....</b>	<b>\$ 23.12</b>	<b>\$ 157.50</b>	<b>\$ 603.84</b>

----- R E S U M E N -----

	Hacienda Mante.	Hacienda San Fdo.
<u>SISTEMA DE DOS TURNOS:</u>		
Costo por Riego, <u>520 hectaras</u> , 3-3/4 semanas duración,	\$ 2,832.06	\$ 1,088.60
165 hectaras,		
Costo por hectara, actual servicio agua y rendimiento,	\$ 5.45	\$ 6.60
<u>SISTEMA DE TRES TURNOS:</u>		
Costo por Riego, <u>520 hectaras</u> , 3-3/4 semanas duración,	\$ 4,235.61	\$ 1,692.44
165 hectaras,		
Costo por hectara, actual servicio agua y rendimiento,	\$ 8.15	\$ 10.26
<b>Costo por hectara, con servicio de agua eficiente, y con rendimiento NORMAL de 1-1/4 hectara por Regador, por jornada de 8 horas, .....</b>	<b>\$ 2.21</b>	<b>\$ 2.82</b>



De un estudio de los resúmenes de presupuestos de tres turnos hechos para las Haciendas Mante y San Fernando, páginas 5 y 6, con el promedio de gasto semanal en diez semanas, (página 2), notaremos que se han venido gastando \$ 1,182.66 y \$ 385.32 respectivamente; y que, con los tres turnos que demanda el Sistema se gastarían \$ 1,545.27 y \$ 593.50 respectivamente, y además imposibilitados de destinar una pequeña cantidad semanal a chapoleos, limpia de regaderas azolvadas, etc., como hasta aquí se ha logrado hacer. El objeto de presentar un estudio detallado de la distribución de las aguas de riego en las Haciendas Mante y San Fernando es pugnar por lograr en tiempo razonable una organización siquiera medianamente eficiente en el uso y abasto de las aguas de riego, pues en la forma que se viene haciendo se da lugar a la formación de una causa de fracaso con el cultivo de las cañas en las tierras negras de la Región. La Administración de estas Haciendas ha tenido pláticas informales con el Sindicato en relación con la implantación de los trabajos de riego a base de la Hectara, teniendo como principio de cálculo para el precio que se conviniere la cantidad de una y un cuarto de hectara de rendimiento de area regada por trabajador por jornada de ocho horas. La Sucursal en la Hacienda Mante está dispuesta a entrar en tratos sobre los anteriores considerandos; pero exige que se le garantice el abasto suficiente y constante del agua. Por tanto, será conveniente estudiar y hacer un esfuerzo por lograr que una de las fases sumamente importantes, como lo es el riego, se organice de tal manera que en años como el actual, de intensa y prolongada sequía, los cañaverales puedan defenderse efectivamente.

OTROS TRABAJOS Y PROYECTOS DE REPOSICIONES  
DE SIEMBAS.

Desde el 4 de Junio, del presente año, en adelante solamente se han llevado a cabo los trabajos de riegos con los contratiempos que se han enumerado en páginas anteriores. En La Hacienda Mante se ha logrado hacer 40 tareas semanales de chapoleos con machete, independientemente de los riegos, pero nadamás. Todo ha estado suspendido. En la Hacienda San Fernando se logró hacer cultivo de arado con mula hasta el 29 de Julio pasado; pero de ahí en adelante los trabajos se han concretado puramente a riegos. Con aquella Sucursal no se logró hacer ningun arreglo especial para la distribución de las horas de riego como pudo hacerse en la Hacienda Mante, y consecuentemente ha venido siendo necesario sujetarse a los dos turnos en la forma que lo exige el Contrato y en tal virtud podrá notarse que los trabajos de riego de la Hacienda San Fernando resultan un poco más elevados, comparativamente por hectara, que los de la Hacienda Mante.

Por el desarrollo que ha tomado el asunto de reajuste de personal en la Hacienda Mante, esta Administración juzga conveniente no sugerir la iniciación de otros trabajos que impliquen pedidos mayores de trabajadores que los que actualmente se están haciendo, opinando que en esta forma se facilitaría llevar a cabo con éxito, aunque a base de indemnizaciones, el reajuste formulado. Es la opinión de esta Administración que al finalizar la primera quincena del próximo mes de Septiembre el problema de reajustes en la Hacienda Mante quedará terminado.

Hacienda Mante, Tamps., Agosto 23 de 1938.

Cia. Ind. y Colonizadora  
del Río Mante, S. A.

CIA. INDUSTRIAL Y COLONIZADORA DEL RIO MANTE, S. A.

APARTADO No. 2  
CIUDAD MANTE, TAMPS.

195  
Consignaciones por F. C. a  
Estación 'MANTE', Tamps.

12 de septiembre de 1938.

Sr. Jorge Rodríguez.  
Aragón 175. Col. Los Alamos.  
México, D. F.

Muy estimado amigo:

Con la presente remitimos a usted giro postal No. 5695, a su favor, por la cantidad de - - - - - \$200.00 DOSCIENTOS PESOS, importe de sus sueldos correspondientes al mes de agosto ppdo.

Le estimaremos informarnos si nuestras remesas de tractores, bultos de don Rodolfo y documentos han llegado a esa, pues hasta la fecha no nos han acusado recibo de nada.

Pendientes de sus noticias, nos es grato repetirnos de usted como siempre

afectísimos amigos, atentos y seguros servidores.

Cía. Ind. y Colonizadora  
del Río Mante, S. A,

pp. 

México D. F., Sep. 26 de 1938.

Sr. Ing. Ezequiel E. Domínguez  
Hacienda Mante,  
Ciudad Mante,  
Tamps..

Muy estimado amigo:

Me he estado enterando de las erogaciones del negocio en los últimos dos meses y aunque éstos -- han disminuído considerablemente, estoy seguro que todavía es posible introducir nuevas economías y eficiencia en la marcha general del negocio. Me voy a permitir decirle a usted con absoluta franqueza, que necesita usted salir diariamente a inspeccionar las labores en los campos mismos. Hace mucho tiempo que se le critica por la poca atención personal que da usted al trabajo fuera de la oficina y si esas versiones son ciertas, entonces hay -- que aceptar que deben existir muy serias irregularidades en la distribución y ejecución en los diversos trabajos; pues no debe nunca confiarse únicamente en los mayordomos.

Concrétese con la contabilidad a llevar un simple libro de caja, mandando un corte cada semana. - Abandone un poco las estadísticas y dé preferencia a sus salidas constantes al campo, que son más provechosas que el trabajo de oficina.

Quiero por última vez exhortarlo para que ponga toda su buena voluntad, desarrollando un esfuerzo mayor. y logre mejorar las condiciones económicas de nuestro negocio.

Su Afmo., Atto. amigo y S. S.

Rodolfo Elías Calles

197

México D. F., Octubre 10. de 1938


Sr. Ing. Ezequiel E. Domínguez  
Hacienda Mante,  
Ciudad Mante,  
Tamps..

Estimado amigo:

He venido observando que a pesar de las instrucciones que le di en otro tiempo, diciéndole que la Compañía no puede pagar los gastos de casa, y que por lo -- tanto, fueron éstos suspendidos; sigue -- figurando en la lista de raya, el sueldo del Sr. José Chon García, su cocinero.

Por última vez, hago de su conocimiento que la Compañía no debe pagar estos -- gastos y a partir de esta fecha, no deberá considerarse en la lista de raya el -- sueldo del mencionado señor.

De usted su Afmo. y Atto. amigo.



---

Rodolfo Elías Calles